



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, miércoles 18 de noviembre de 2015	Sesión 26 Apéndice

SUMARIO

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

De la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 18 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

7

INICIATIVAS

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

9

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

De la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y

adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen 11

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se remite a la Comisión de Vivienda, para dictamen. 14

PROPOSICIONES

PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA ÁREAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL PAÍS

Del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud y Secretaría de Salud a fortalecer planes y programas educativos, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 18

PREVENCIÓN, TENDIENTES A DISMINUIR LOS RIESGOS Y EFECTOS QUE PUEDA CAUSAR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO DE EL NIÑO

El diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales de la frontera norte lleven a cabo acciones de prevención, tendientes a disminuir los riesgos y efectos que pueda causar el fenómeno hidrometeorológico de El Niño. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para dictamen. 20

APLACE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS TRANSMISIONES RADIODIFUNDIDAS Y DEL SERVICIO DE LA TELEVISIÓN Y AUDIO RESTRINGIDOS

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que se aplase la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen. 22

HOMENAJE Y ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR RODOLFO NERI VELA, POR EL 30 ANIVERSARIO DEL VIAJE ESPACIAL

De la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, proposición con punto de acuerdo, para realizar un homenaje y entregar un reconocimiento al doctor Rodolfo Neri Vela, por el 30 Aniversario del viaje espacial, por ser el primer astronauta de México y primer representante latinoamericano en una misión de la NASA. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

25

PRIORICE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS CON LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA

De los diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero y su Secretario de Seguridad Pública, para que priorice el diálogo y la concertación en el tratamiento de asuntos con los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, asimismo, para que el uso de la fuerza del Estado se utilice en el combate a los grupos de la delincuencia organizada. Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEL, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, para su atención.

26

CAMBIAR EL NOMBRE DEL ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, POR EL DE AEROPUERTO FRIDA KAHLO, VALLARTA-RIVERA NAYARIT

De la diputada Claudia Sofía Corichi García y el diputado Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y al Grupo Aeroportuario del Pacífico, consideren cambiar el nombre del actual aeropuerto internacional Gustavo Díaz Ordaz, por el de aeropuerto Frida Kahlo, Vallarta-Rivera Nayarit. Se remite a la Comisión de Transportes, para dictamen.

31

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, proposición con punto de acuerdo, relativo al fortalecimiento de las políticas públicas y estrategias educativas en materia de evaluación de la calidad de la educación, a partir de los resultados de la evaluación Planea. Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

33

PROMOVER Y ESTABLECER LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA, EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS

Del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo, a fin de promover y establecer las especialidades de geriatría, gerontología y tanatología, en las universidades públicas del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. 37

APOYOS PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS AFECTADAS POR EL HURACÁN PATRICIA

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur del gobierno federal y a las mismas de los estados de Jalisco, Colima y Nayarit, a efectuar acciones de apoyos para los prestadores de servicios locales y comunitarios en las zonas turísticas afectadas por el huracán Patricia. Se remite a la Comisión de Turismo, para dictamen. 39

EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO SUSTITUYA A DOCENTES POR INSTRUCTORES COMUNITARIOS

Del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a fin de garantizar educación de calidad en las entidades federativas, en donde el Consejo Nacional de Fomento Educativo sustituya a docentes por instructores comunitarios. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 40

INVESTIGACIÓN SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

De la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, lleven a cabo una investigación sobre el buen manejo de los recursos federales asignados a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero. Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 43

RECONOCER LA DESTACADA TRAYECTORIA JUDICIAL DE OLGA SÁNCHEZ CORDERO, MINISTRA DE LA SCJN

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, para reconocer la destacada trayectoria judicial de Olga Sánchez Cordero, ministra de la SCJN. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 46

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO Y DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

De la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 48

SEAN EMITIDOS LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDAN COMIDA PARA CONSUMO INMEDIATO

De la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, sean emitidos los lineamientos para que los establecimientos mercantiles que vendan comida para consumo inmediato, ofrezcan como primera opción de hidratación, agua natural y purificada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . 50

DECRETE EL 19 DE NOVIEMBRE DÍA DE DUELO NACIONAL, CON MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

De la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete el 19 de noviembre día de duelo nacional, con motivo de los acontecimientos ocurridos en la comunidad de San Juan Ixhuatepec, estado de México, en 1984. Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 53

RELATIVO A LA ENTREGA DEL PREMIO MIGUEL DE CERVANTES AL ESCRITOR FERNANDO DEL PASO

Del diputado Alberto Martínez Urincho y la diputada Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proposición con punto de acuerdo, relativo a la entrega del premio Miguel de Cervantes al escritor Fernando del Paso. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen. 54

ACCIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO

Del diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo de manera permanente durante la LXIII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados. Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención. 56



LXIII LEGISLATURA

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 18 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. (*)»

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se informa a la honorable Asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 18 de noviembre de 2015 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

«Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

2. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Economía, para dictamen

3. Que adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Vivienda, para dictamen.

(*) El Apéndice corresponde al oficio lo mencionado por la Presidencia, en la página 237 del Diario de los Debates del 18 de noviembre de 2015.

Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud y Secretaría de Salud a fortalecer planes y programas educativos, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso del país, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales de la frontera norte lleven a cabo acciones de prevención, tendientes a disminuir los riesgos y efectos que pueda causar el fenómeno hidrometeorológico de El Niño, suscrito por el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Turno: Comisión de Protección Civil, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que se aplaze la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, para realizar un homenaje y entregar un reconocimiento al doctor Rodolfo Neri Vela, por el 30 Aniversario del viaje espacial, por ser el primer astronauta de México y primer representante latinoamericano en una misión de la NASA, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Guerrero y su secretario de Seguridad Pública, para que priorice el diálogo y la concertación en el tratamiento de asuntos con los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, asimismo, para que

el uso de la fuerza del Estado se utilice en el combate a los grupos de la delincuencia organizada, suscrito por diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Turno: Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, para su atención.

6. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y al Grupo Aeroportuario del Pacífico, consideren cambiar el nombre del actual aeropuerto internacional Gustavo Díaz Ordaz, por el de aeropuerto Frida Kahlo, Vallarta-Rivera Nayarit, suscrito por los diputados Claudia Sofía Corichi García y Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Turno: Comisión de Transportes, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, relativo al fortalecimiento de las políticas públicas y estrategias educativas en materia de evaluación de la calidad de la educación, a partir de los resultados de la evaluación Planea, a cargo del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

8. Con punto de acuerdo, a fin de promover y establecer las especialidades de geriatría, gerontología y tanatología, en las universidades públicas del país, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur del gobierno federal y a las mismas de los estados de Jalisco, Colima y Nayarit, a efectuar acciones de apoyos para los prestadores de servicios locales y comunitarios en las zonas turísticas afectadas por el huracán Patricia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Turismo, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a fin de garantizar educación de calidad en las entidades fe-

derativas, en donde el Consejo Nacional de Fomento Educativo sustituya a docentes por instructores comunitarios, a cargo del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Turno: Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

11. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, lleven a cabo una investigación sobre el buen manejo de los recursos federales asignados a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Turno: Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, para reconocer la destacada trayectoria judicial de Olga Sánchez Cordero, ministra de la SCJN, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

13. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una comisión especial de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.

14. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, sean emitidos los lineamientos para que los establecimientos mercantiles que vendan comida para consumo inmediato, ofrezcan como primera opción de hidratación, agua natural y purificada, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Salud, para dictamen.

15. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete el 19 de noviembre día de duelo nacional, con motivo de los acontecimientos ocurridos en la comunidad de San Juan Ixhuatepec, estado de México, en

1984, a cargo de la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Gobernación, para dictamen.

16. Con punto de acuerdo, relativo a la entrega del premio Miguel de Cervantes al escritor Fernando del Paso, suscrito por los diputados Alberto Martínez Urincho y Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Turno: Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo de manera permanente durante la LXIII Legislatura de esta H. Cámara de Diputados, a cargo del diputado Leonel G. Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Turno: Junta de Coordinación Política, para su atención.»

INICIATIVAS

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

«Iniciativa que reforma el artículo 36 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, Jorge Dávila Flores, diputado federal de la LXIII Legislatura, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad conferida en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, fracción I, 77 y 78, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta:

I. Planteamiento del problema

La reforma fiscal de 2014 en materia automotriz indica que las inversiones en automóviles serán deducibles sólo hasta

por un monto de 130 mil pesos, y no de 175 mil, como antes.

De esta manera sólo unos cuantos modelos entran en esta variante:

Chevrolet Matiz, desde 104 mil 500 pesos.

Chevrolet Spark, 123 mil 500.

Chevrolet Aveo, 126 mil 800.

Dodge Lio, 116 mil 900.

En los meses recientes, julio, agosto y septiembre, la venta de subcompactos ha ascendido,¹ mientras la de compactos se ha detenido por los precios al alza que vienen registrando. Ejemplo: un Sentra compacto de hace 10 años costaba 135 mil pesos en promedio. Hoy, esa unidad, “más crecida, cuesta 232 mil pesos. Ello ha motivado a los compradores de compactos bajarse de sus pretensiones a una subcompacta B, como el Versa, o también puede fomentar la introducción de unidades usadas de Estados Unidos.

Esta medida ha obligado a que la industria baje el precio de algunos de sus autos básicos, a fin de aprovechar la deducibilidad, ya que habrá compradores que buscan ese tipo de unidades con precio de hasta 130 mil pesos para ahorrarse dinero en el pago de impuestos, además que está de moda la venta de autos subcompactos en México, dados los altos precios de la gasolina.

Estas medidas hacendarias pudieron ser más efectivas si hubieran impactado en impuestos el precio de unidades de alto consumo de combustible y no a unidades eficientes que no cuestan 130 mil pesos y que, por la medida recaudatoria, quedan fuera del beneficio fiscal.

Hay que recordar que en 2007 se presentó la anterior reforma fiscal y disminuyó de 300 mil a 175 mil pesos.

II. Argumentos que sustentan

De acuerdo con los informes de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz,² en 2014, esta industria mexicana presentó resultados positivos en cuanto a la producción y exportación, obteniendo las siguientes cifras, por encima de lo previsto:

• México se consolidó como el séptimo productor de automóviles en el mundo, ya que se fabricaron 3 millones 219 mil unidades, lo que implicó un crecimiento de 9.8 por ciento, consolidándose en este lugar de producción, detrás de China, Estados Unidos, Japón, Alemania, Corea del Sur e India.

• En cuanto a la exportación, se reportó un crecimiento de 9.1 por ciento, con 2 millones 642 mil 887 unidades. En este rubro, México se mantiene como el cuarto del mundo; además, se convirtió en el principal proveedor de automóviles a Estados Unidos, donde se vendieron 1 millón 627 mil 292 vehículos mexicanos, con lo que se superó a Japón, que hizo lo propio con 1 millón 627 mil 296 unidades.

• El pronóstico de producción para este año es de entre 3 millones 450 mil y 3 millones 500 mil unidades, lo que implicaría un crecimiento de entre 7.1 y 8.7 por ciento respecto a 2014, mientras que en exportación será de entre 2 millones 850 mil unidades y 2 millones 900 mil unidades, es decir, un alza de entre 7.8 y 9.7 por ciento.

• Esta industria representa 6 por ciento del PIB nacional y 18 por ciento en la producción de manufactura,³ y se encuentra en continuo crecimiento: según datos de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, para 2018 alcanzará una producción de 4 millones de unidades y 5 millones en 2020.

Aunque el resultado es positivo, no puede perderse de vista que todavía no se alcanza el nivel de comercialización máximo.

El mercado interno automotor todavía está lejos de alcanzar su potencial, del cual se tiene certeza que es de 2 millones de vehículos por año.

III. Objeto de la iniciativa

Mediante esta iniciativa se presenta el siguiente proyecto de decreto en el cual se expresa la modificación del monto en la deducibilidad de automóviles debe ser actualizado a un mínimo de 225 mil pesos.

Ley del Impuesto sobre la Renta	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$130 000.00. Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad.</p> <p>III. a VII. ...</p>	<p>Artículo 36. La deducción de las inversiones se sujetará a las reglas siguientes:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$225 000.00. Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad.</p> <p>III. a VII. ...</p>

Con estos referentes y en mi calidad de diputado federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 6, fracción I, 77 y 78 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Único. Se reforma la fracción II del artículo 36 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 36. ...

I. ...

II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$225 000.00.

...

III. a VII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 AMIA y AMDA. Octubre de 2013.

2 En entrevista. El presidente de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, Eduardo Solís Sánchez. Datos de AMA y Anfavea. *Diario en Imagen*, 9 de enero de 2015.

3 Asociación Mexicana de la Industria Automotriz, 2014.

Salón de sesiones del Congreso de la Unión, a 27 de octubre de 2015.— Diputado Jorge Enrique Dávila Flores (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 60., fracción I del numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con base en los siguientes

Antecedentes

Actualmente el problema generado por los cobros injustos de los estacionamientos de los centros comerciales, clínicas y hospitales se acentúa en todo el país, la gran magnitud que han alcanzado en los últimos años traen aparejadas afectaciones significativas que hoy en día repercuten principalmente en la economía y por supuesto en el bolsillo de las y los mexicanos.

Las prácticas recientes imperantes en los centros comerciales de las ciudades del territorio nacional han ocasionado

un descontento generalizado de la población, esto debido a que la mayoría de los centros comerciales están lucrando con un cobro excesivo de hasta 20 pesos por hora por sus cajones de estacionamiento,¹ mismos que de acuerdo a la normatividad en materia de desarrollo urbano y reglamentarias de las propias entidades, así como de los municipios del país, es un servicio que por su tipo de construcción, giro comercial o actividad, están obligados a brindar a los consumidores a fin de garantizar el acceso a sus respectivos locales y evitar cualquier externalidad negativa entre las calles colindantes.

No obstante a ello, hoy en día las empresas administradoras de los centros comerciales, están aprovechando la fragilidad de la norma y los vacíos legales existentes para realizar cobros indebidos desde el primer minuto en que el cliente ingresa a sus estacionamientos y por si fuera poco muchas veces, sin hacerse responsable por los daños que pudieran suceder a sus vehículos durante su estancia en este tipo de establecimientos.

Una situación similar es la que sucede en materia de salud con los estacionamientos de los más de 3 mil hospitales privados que existen en el país, donde la población usuaria además de los elevados costos por servicios de atención médica que tienen que desembolsar, también se enfrentan a la discrecionalidad y los abusos de cobros excesivos por el uso de sus estacionamientos, afectación que se agrava aún más cuando los usuarios tienen que visitar dichos hospitales dos o tres veces por semana para recibir la atención que requieren, en vía de ejemplo encontramos los hospitales Ángeles de Interlomas, Pedregal y Mocel cuyas tarifas van de los 40 hasta los 80 pesos por hora y en caso de permanecer entre 12 a 24 horas, dicha tarifa máxima se ubica en 480 pesos.²

Evidentemente que esta problemática es visible en todo el país, y ello, ha generado el interés reciente de diferentes congresos locales para buscar alternativas para inhibir por completo estos cobros excesivos e injustos que afecta la sociedad mexicana.

Recientemente el Congreso de Nuevo León exigió a los municipios metropolitanos de la entidad como instancias encargadas de aprobar los permisos y tarifas para estacionamientos públicos y privados, a rendir un informe documentado sobre la autorización que está dejando ingresos millonarios a los centros comerciales por cobrar el estacionamiento a su clientela, cuando es sabido que sus leyes en la materia principalmente de desarrollo urbano, del Regla-

mento de Zonificación y Uso de Suelo y del Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados, establecen claramente que los cajones de estacionamientos de estos giros comerciales deben ser gratuitos.³

Al igual que en Nuevo León, como en diversas entidades del país, ya están en proceso propuestas legislativas que buscan atender esta problemática, como sucede en los Congresos de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Jalisco, Tabasco, Oaxaca y de manera más reciente en San Luis Potosí, donde ya fue aprobada una reforma al artículo 156 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí⁴ que establece que en los estacionamientos dedicados a la actividad comercial el uso de cajones de estacionamiento no deberá tener costo alguno para el usuario, con excepción que solo se brinde el servicio exclusivamente para este fin y sólo se podrá cobrar una contraprestación a aquellas personas que no acrediten haber realizado la compra de un producto o pago de servicio, en algún establecimiento del centro determinado. Reforma que en los próximos meses se espera entre en vigor.

Con motivos de esta problemática, y ante la inconformidad de la ciudadanía, incluyendo a los propios locatarios de las plazas, algunas autoridades y organizaciones del país han optado por tomar medidas al respecto que van desde manifestaciones pacíficas, hasta la suspensión de casetas de cobro de establecimientos (12 casetas de plazas comerciales y hospitales) como ha sucedido en Querétaro en 2013-2014, y en este 2015 específicamente en los municipios de Cuautitlán Izcalli, estado de México (Multiplaza Izcalli), así como en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde a finales de junio, personal de Desarrollo Urbano municipal clausuró permanentemente las casetas de cobro de diversos estacionamientos del centro comercial Las Misiones, Wallmart, Sam's, Galería Tec y Rio Grande Mall, por no contar con el número de cajones exigidos al obtener la autorización de construcción, así como por los cobros discrecionales y elevados que estaban realizando.⁵

Recientemente, en agosto de 2015, Inspección y Vigilancia del municipio de Morelia, Michoacán, luego de las constantes demandas ciudadanas levantó 26 infracciones y clausuró dos clínicas por incumplir con la normatividad que requieren para trabajar en dicho giro, y por los cobros ívidos de fracciones como horas completas u otras irregularidades en el uso de sus estacionamientos.⁶

Sin lugar a duda que se trata de un fenómeno controversial que está afectando a la población de todo el país, que en el marco de los artículos 115, 116 y 124 de nuestra ley fundamental (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) las entidades federativas y sus municipios son los encargados de ejercer atribuciones en materia de desarrollo urbano y su reglamentación.⁷ No obstante a ello, es urgente nuestra intervención a través del impulso de acciones y mecanismos encaminados a coadyuvar con las diferentes órdenes de gobierno para solucionar las desventajas que están padeciendo los consumidores, principalmente por las afectaciones generadas a su economía.

Como es sabido, actualmente la Profeco es la institución encargada de proteger, defender y promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los Derechos Humanos reconocidos a todos los consumidores del país,⁸ principalmente en el artículo 1o. constitucional.

En materia de centros comerciales Profeco vigila el comportamiento de los establecimientos y realiza visitas de verificación para que el consumidor tenga la garantía de que los productos o servicios que ofrecen los proveedores se comercialicen conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor y las normas oficiales mexicanas.

Cabe señalar que esta importante instancia cuenta con una subprocuraduría de verificación que cuida el cumplimiento de la ley entre proveedores y consumidores, por medio de visitas y operativos de verificación y vigilancia de establecimientos comerciales, que en el caso de encontrar irregularidades pueden poner sanciones como multas, clausuras e incluso la destrucción de productos además de emitir alertas para prevenir al consumidor sobre productos o comercios que pueden ser un riesgo.

Es por ello, que la presente iniciativa está encaminada a fortalecer las atribuciones de la Profeco para que coadyuve con las autoridades de las entidades federativas, municipales y del Distrito Federal, así como con los diferentes organismos administradores de los centros comerciales, clínicas y hospitales privados a fin de promover acciones que aseguren la implementación de cuotas fijas, promociones y garanticen un servicio gratuito por el uso de estacionamientos en beneficio de los usuarios o consumidores.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor

Único. Se reforman los artículos 24, 58, 127 y 130 de la Ley Federal de Protección al Consumidor como sigue:

Artículo 24. La Procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. a IX Ter. ...

IX Ter. Promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales municipales que corresponda, a fin de asegurar la protección efectiva al consumidor en contra de la información o publicidad engañosa o abusiva;

IX Quáter. Promover la coordinación entre las autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal con los proveedores, a fin de asegurar la implementación de cuotas fijas, promociones y servicio gratuito del uso de los estacionamientos en los centros comerciales, clínicas y hospitales privados con base en los lineamientos, criterios y normas establecidas por la Procuraduría.

X. a XXIV. ...

Artículo 58. El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.

Los proveedores de bienes y servicios que ofrezcan éstos al público en general, no podrán establecer preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad y otras prácticas similares, salvo por causas que afecten la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas de otros ordenamientos legales. Dichos proveedores en ningún caso podrán aplicar o cobrar tarifas superiores a las autorizadas o registradas para la clientela en general, ni ofrecer o aplicar descuentos en forma parcial o discriminatoria. Tampoco podrán aplicar o cobrar cuotas extraordinarias o compensatorias a los consumidores

por el uso de estacionamientos de centros comerciales, clínicas y hospitales privados, a las personas con discapacidad por sus implementos médicos, ortopédicos, tecnológicos, educativos o deportivos necesarios para su uso personal, incluyéndose el perro guía en el caso de invidentes.

Los proveedores están obligados a dar las facilidades o contar con los dispositivos indispensables para que las personas con discapacidad puedan utilizar los bienes o servicios que ofrecen. Dichas facilidades y dispositivos no pueden ser inferiores a los que determinen las disposiciones legales o normas oficiales aplicables, ni tampoco podrá el proveedor establecer condiciones o limitaciones que reduzcan los derechos que legalmente correspondan al discapacitado como consumidor.

Artículo 127. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 7 Bis, 13, 17, 18 Bis, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 75, 77, 78, 79, 81, 82, 85, 86 Quáter, 87 Bis, 90, 91, 93, 95 y 113 serán sancionadas con multa de \$462.85 a \$1'481,112.34.

Se aplicará la misma sanción a quien incumpla lo establecido en la fracción IX Quáter del artículo 24, así mismo, por la aplicación de cobros excesivos, cuotas extraordinarias o compensatorias por el uso de estacionamientos en centros comerciales, clínicas y hospitales privados.

Artículo 130. Se entiende que existe reincidencia cuando el mismo infractor incurra en dos o más violaciones del mismo precepto legal durante el transcurso de un año, contado a partir del día en que se cometió la primera infracción.

En el caso de reincidencia por el cobro excesivo, cuotas extraordinarias o compensatorias por el uso de estacionamiento de centros comerciales, clínicas y hospitales privados a que se refiere la fracción IX Quáter del artículo 24, la Procuraduría podrá aplicar las multas en los términos del artículo 29 y procederá a clausurar de forma definitiva el estacionamiento del establecimiento respectivo.

Transitorios

Primero: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: La Procuraduría, será la instancia encargada de establecer los lineamientos, criterios y normas para el cumplimiento del presente decreto. Para tales efectos se considerará que los proveedores y o prestadores de servicios de estacionamientos que de conformidad a la ley sean parte integral del proyecto de edificación en centros comerciales y hospitales privados cumplan los siguientes parámetros.

1. La primera hora de uso del estacionamiento será gratuita sin condicionarse de forma alguna el ejercicio de este derecho a los consumidores o usuarios.

2. La segunda hora de uso del estacionamiento será gratuita, siempre y cuando el usuario acredite haber realizado la compra de un producto o pago de un servicio en dicho establecimiento, de lo contrario se cobrará por fracción de quince minutos que acreditará en los términos del numeral tercero.

3. A partir de la tercera hora de permanencia en el estacionamiento se cobrará por fracción de quince minutos que el usuario acreditará con un boleto emitido por unos de los proveedores de bienes y servicios de los centros comerciales y hospitales privados.

4. En el caso específico de los hospitales privados queda prohibido realizar cobro alguno por el servicio de estacionamiento durante el tiempo de atención de urgencia, mismo que será aplicado al familiar directo con un espacio dentro del estacionamiento.

Notas:

1 <http://elhorizonte.mx/periodico/mas-noticias/589029>

2 <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/hasta-110-pesos-por-estacionar-tu-auto-una-hora.html>

3 http://www.info7.mx/noticia/422656/exigen_conocer_autorizacion_por_cobro_de_estacionamiento_en centros_comerciales

4 <http://189.206.27.36/transparencia/gacetas/8%20Agosto/24-08-2015/CSP-7.5-8%20Gaceta%20Parlamen>

[taria%20Secci%C3B3n%20Uno.pdf](http://189.206.27.36/transparencia/gacetas/8%20Agosto/24-08-2015/CSP-7.5-8%20Gaceta%20Parlamen)

5 <http://nortedigital.mx/retirara-las-casetas-de-cobro-de-estacionamiento-de-centros-comerciales/>

6 <http://www.mimorelia.com/noticias/morelia/clausuran-estacionamientos-casas-de-empeno-y-clinicas-en-morelia/176443>

7 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

8 http://profeco.gob.mx/verificacion/est_comer.asp

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2015.— Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

«Iniciativa que adiciona el artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Edgardo Melhem Salinas, del Grupo Parlamentario del PRI

El diputado Edgardo Melhem Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo de la Vivienda de los Trabajadores, para apoyar a los trabajadores que se hayan constituido en mora, para que los créditos insolutos sean cubiertos sin el pago de los intereses moratorios que se hubiesen generado.

Exposición de Motivos

El 21 de abril de 1972 se promulga la Ley del Invoavit, con la que se da cumplimiento al derecho a la vivienda de los trabajadores establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el 5 de febrero de 1917, fecha de su promulgación. La forma consistió en reunir en un fondo nacional las aportaciones patronales del 5 por ciento del salario de cada uno de los trabajadores que tuvieran contratados para darles la oportunidad de obtener un crédito de vivienda o el derecho a que sus ahorros les sean devueltos.

Durante esa administración, el Invonavit otorga 88 mil créditos y construye igual número de viviendas, lo que requirió la selección y adquisición de los terrenos, los estudios preliminares y los diseños de las viviendas, hasta la búsqueda y selección de constructoras, y el presupuesto, ejecución y supervisión de las obras.

En 1996 el ejecutivo federal, el jefe del Distrito Federal, los gobernadores de los 31 estados, los organismos financieros de vivienda y los sectores privado y social, establecen la Alianza para la Vivienda, con el fin de promover y fomentar que los sectores desprotegidos cuenten con una vivienda digna y decorosa, con servicios adecuados y seguridad pública.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Invonavit) es una institución con sentido social.

El Instituto asegura el derecho a que los trabajadores y sus familias accedan a una vivienda digna y decorosa, en cumplimiento de los artículos 4o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a brindar a los trabajadores seguridad respecto a la buena administración de sus ahorros. Ello exige mantener el sano equilibrio entre la responsabilidad en el manejo de sus finanzas y su vocación social.

Desde 1972, el Invonavit ha apoyado a más de 8 millones de trabajadores y sus familias para incrementar su patrimonio y darles mayor calidad de vida. El valor social que el Invonavit aporta a las familias mexicanas es palpable, ya que otorga más de 70 por ciento del origen de créditos hipotecarios en México, lo que lo convierte en el principal actor del mercado y la institución financiera que atiende al mayor número de trabajadores activos del país, más de 17 millones.

Prácticamente uno de cada cuatro mexicanos habita una vivienda financiada por el Invonavit.

Asimismo, el Instituto cuenta con el 22 por ciento de participación en el mercado de fondos complementarios para el retiro, convirtiéndose en uno de los actores más relevantes en cuanto a la administración del ahorro de los trabajadores. Éste, que es el segundo mandato del Instituto, representa en la actualidad un área de oportunidad para generar mayor valor económico y social a los trabajadores y sus familias.

La estrategia institucional del Invonavit está alineada a los ejes rectores de la nueva Política Nacional de Vivienda dictada por el presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto. A través de ésta, se demuestra el compromiso con los trabajadores y las familias mexicanas, al permitir que cuenten con la posibilidad real de acceder al elemento más importante de todo patrimonio, una vivienda de calidad, mejor ubicada, con acceso a servicios básicos, contando así, con un patrimonio digno y de mayor valor para los trabajadores y sus familias.

Desde el inicio de la administración la estrategia institucional se basó en un mejor entendimiento de la oferta y demanda por vivienda, lo que ha permitido que el Invonavit transite de un modelo hipotecario basado en el número de créditos otorgados, a un modelo que priorice la calidad de vida y el valor patrimonial de los trabajadores.

Durante 2014, el Invonavit originó 389,627 créditos hipotecarios, que representaron 75 por ciento del total de los financiamientos otorgados a nivel nacional, consolidándose como el proveedor más grande de hipotecas en México. Esta cifra equivale a un monto de inversión del Instituto de 107.2 mil millones de pesos (mdp). Adicionalmente, se originaron 166,234 créditos de mejoramiento. Atendiendo el carácter social del Invonavit, 63 por ciento de los créditos totales (adquisición, mejoramiento y ampliación) se otorgaron a derechohabientes con ingresos mensuales menores a 4 veces el salario mínimo.

Al cierre de 2014, los recursos acumulados en la Subcuentas de Vivienda y administrados por el Instituto representaron 21 por ciento del total de los registrados en las Administradoras de Fondos para el Retiro (Afores), recursos que, aun considerando su gran magnitud, durante el año recibieron un rendimiento nominal de 6.5 por ciento (2.5 por ciento por encima del aumento al salario mínimo) gracias a la sólida situación financiera del Invonavit y a una gestión responsable y cuidadosa de ambos mandatos.

Algunos de los resultados del Invonavit durante el año son:

- **La recaudación fiscal alcanzó un monto histórico superior a los 166 mil mdp al cierre de 2014, y superó en 9.5 por ciento y 19.5 por ciento a los montos recaudados en 2013 y 2012, respectivamente. Asimismo, durante el mismo periodo, la cobranza fiscal de adeudos vencidos al Instituto fue mayor a los 7.5 mil millones de pesos, monto superior en 26.2 por ciento y 19.9 por ciento a lo cobrado en 2013 y 2012.**

- El reflejo de la buena administración de la cartera hipotecaria se observa en el índice de cartera vencida, el cual, basado en el número de créditos, se ubicó al cierre del año en 5.29 por ciento; calculado con base en saldos de cartera, el índice ascendió a 6.90 por ciento. Estas cifras se comparan de manera favorable con los niveles observados al inicio de la actual administración, considerando la evolución y maduración del portafolio.

- Los indicadores de Patrimonio sobre activos totales y el índice de cobertura sobre cartera vencida, observados al cierre de 2014, fueron 13.82 por ciento y 264.98 por ciento, respectivamente. Estos niveles reflejan la buena solvencia financiera del Instituto, en cumplimiento de las mejores prácticas regulatorias.

Con el objetivo de lograr mayor profundidad en la implementación de la nueva estrategia, el Invoavit se dio a la tarea de innovar y rediseñar su oferta de soluciones de vivienda:

- Se implementó el crédito en pesos para todos los rangos salariales, lo que permite reducir el saldo de la hipoteca desde la primera mensualidad, mantener un esquema de pago fijo durante la vida del crédito y brindar mayor protección al acreditado ante los incrementos anuales al salario mínimo.

- Se incrementó en 76 por ciento, hasta 850 mil pesos, el monto máximo de otorgamiento del crédito tradicional para adquisición de vivienda, a fin de procurar viviendas de mayor calidad y con mejor ubicación, como lo indica la política nacional de vivienda.

- Se definieron mejores condiciones de crédito para los trabajadores que terminaron de pagar su primer crédito hipotecario y soliciten un segundo préstamo. Se redujeron los años de cotización continua necesarios para ejercer el segundo crédito de cinco a dos años y se redujo de un año a seis meses el tiempo transcurrido entre la liquidación del primer crédito y la solicitud del segundo.

- Con el fin de generar un mayor entendimiento del mercado de renta en México, el Invoavit implementó un programa piloto para fomentar el mercado de arrendamiento. Aunque la demanda ha sido limitada, se trabaja en un replanteamiento del programa con base en el entendimiento del mercado.

La cartera vencida del Invoavit fue de 5.86 por ciento y se conformó por 242 mil 167 créditos en cartera vencida de un total de 4.1 millones dentro del balance del Instituto.

De acuerdo con cifras al cierre del primer semestre, el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (Invoavit) también tiene en prórroga 37 mil 354 millones de pesos, monto superior en 2.85 por ciento a lo reportado en igual lapso de 2014. En tanto, la cartera vigente del Instituto ascendió a 802 mil 591 millones de pesos, monto superior en 8.24 por ciento a tasa anual; mientras que la cartera neta del organismo de vivienda es de 906 mil 493 millones de pesos, mayor en 8.90 por ciento a lo registrado al cierre de junio del año pasado.

El Invoavit reportó al cierre del 2014 un total de 103 mil 946 casas abandonadas, deshabitadas y vandalizadas, pero la cifra en cartera podría ser mayor, ya que algunos habitan la vivienda, pero no pagan su crédito debido a que están desempleados.

Para las personas que enfrentan problemas para cumplir con sus compromisos de pago, el instituto tiene el programa garantía Infonavit, cuyo objetivo es dar una solución de acuerdo a la problemática del acreditado para que preserve su patrimonio.

Además, cuenta con varias estrategias de cobranza como la gestión móvil, donde en la primer visita se puede dictaminar la situación del trabajador y ofrecerle en ese momento la solución más adecuada; el uso de la mediación en más estados y esquemas de recuperación de vivienda, como el programa de subastas y macro subastas.

La Ley del Infonavit contempla en su artículo 41: Que cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito.

Sin embargo habría que tomar en cuenta que durante la prórroga total, el Invoavit no pedirá que se pague el adeudo, pero este se incrementa por la acumulación de intereses, es decir que al término de la prórroga el saldo del crédito será mayor que cuando empezó y aumentará el plazo en que se terminaría de pagarlo.

Acceder a los créditos del Invoavit es fácil porque tiene condiciones crediticias más flexibles que los bancos, pero

pagarlos en el tiempo es caro porque compensa su accesibilidad con un mayor costo y riesgo para el derechohabiente.

Sin embargo, los créditos del Invoavit incorporan un elemento de pago del que los créditos bancarios no disponen, las aportaciones patronales. Estas aportaciones patronales apoyan de manera importante el pago de la deuda y aumentan la capacidad de endeudamiento y pago de los empleados, y esa es su mayor virtud.

Hoy el sistema financiero brinda oportunidades crediticias más baratas que el Invoavit, tanto para obtener créditos hipotecarios como para el ahorro para la vivienda. Las tasas de interés de las entidades financieras se ubican entre 7.5 por ciento y 10 por ciento, por debajo del costo del instituto. Las amortizaciones se realizan de manera mensual; y debido a que los bancos asumen el riesgo del crédito, se le otorga un crédito en función de su capacidad real de pago con muchos requisitos y garantías.

Sin duda, aumentar los montos de los créditos o ponerlos en pesos no mejoran los créditos actuales ni solucionan los problemas hipotecarios de los derechohabientes del instituto.

En la última década para satisfacer la demanda de vivienda que tiene el país, se han implementado una serie de acciones, productos y servicios por parte del Invoavit, que requieren establecerse en la legislación en la materia para hacerlas valer, con el propósito de que tengan permanencia, garantía y seguridad jurídica en beneficio de la solidez financiera del Invoavit y por ende, de cada trabajador que se vea en la necesidad de replantear su crédito hipotecario.

A este conjunto de acciones y servicios que el Invoavit ofrece, se ha dado el nombre de “**Modelo de Cobranza Social**”, con el objetivo de apoyar a los trabajadores que en algún momento de la historia de su crédito, se ven imposibilitados de seguir pagando con puntualidad las hipotecas contratadas, ya sea por pérdida involuntaria de su empleo, paro técnico o simplemente por la disminución de sus ingresos.

Al definir a la cobranza social, como el modelo de acciones, productos y servicios que ofrece el Invoavit, para mantener un proceso de cobranza más sano y revertir la tendencia del índice de cartera vencida, en caso de que el acreditado vea una afectación en sus ingresos al proponer su introducción dentro del marco normativo, se regula por

un lado los intereses del mercado, y por otra parte, se garantizan las razones del Estado, que tiene como propósito generar condiciones de bienestar para los trabajadores.

Considerando

Que cuando un trabajador adquiere un crédito y con ello su vivienda, apuesta a un futuro mejor para él y su familia, pone la confianza y emoción en su trabajo y en la forma que habrá de pagar el bien patrimonial que es de los suyos, que en la gran mayoría de ocasiones, es el único con el que podrán contar durante toda su vida.

Que si por alguna razón, ajena a su voluntad y su esfuerzo de pago, se ve en la necesidad de replantear su crédito, debemos legislar para garantizar que se le ofrezcan medidas adecuadas a su economía y así no pierda la confianza, el ánimo y la posibilidad de seguir pagando su casa.

Que incluso aun con los programas que ha implementado el Invoavit, como el **Modelo de Cobranza Social**, o que cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito, conforme al artículo 41 de la Ley del Invoavit, al trabajador se le incrementa la deuda por la acumulación de intereses.

Que un argumento muy reflexionado por los diputados en legislaturas anteriores, es que el Invoavit se muestra como un administrador y gestor de cuentas vencidas de los trabajadores, y esto propicia el surgimiento de empresas recuperadoras de créditos, que ahora tienen sofisticados sistemas de presión hacia el trabajador, que incluye el transmitir sus condiciones desfavorables de desempleo a familiares y amistades, causándoles perjuicios en su persona.

Que se han propuesto reformas que eviten las carteras vencidas y se acote la posibilidad de la subrogación del crédito a favor de terceras personas sean públicas o privadas. Algunos legisladores han hablado de que las empresas adquirirían las carteras vencidas en veinte mil pesos y las vendían hasta en 700 mil pesos.

Que la regulación que se deba hacer debe considerar que los programas de vivienda tampoco pueden darse a fondos perdidos, pues ello no propicia desarrollo sino que nos lleva a una tendencia donde los déficits de las cuentas nacionales se van haciendo más grandes.

Por estas consideraciones, creo que es un buen reto para nosotros los Diputados entrar a la reflexión de este problema en todas sus aristas y entonces ir a una reforma definitiva o de gran calado. Mientras, debemos proteger al trabajador hasta donde se pueda.

Por eso la propuesta de esta iniciativa que debe de ser tomada en su carácter transitorio, hasta que el legislador se allegue de mayores datos de las experiencias positivas y negativas del mercado desregulado en el área inmobiliaria. Luego entonces, necesitamos ir a una evaluación de fondo de la política de vivienda del Estado mexicano.

Por lo expuesto y debidamente fundamentado, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Artículo Único: Se adiciona un artículo sexto transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores para quedar como sigue:

Artículo Sexto Transitorio. A los trabajadores y familiares derechohabientes que se hubiesen constituido en mora en créditos hipotecarios regulados por la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se les concede un plazo de gracia de un año y por única vez, contado a partir de la fecha en que este decreto entre en vigor para que los créditos insolutos sean cubiertos sin el pago de los intereses moratorios que se hubiesen generado.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2015.— Diputado Edgardo Melhem Salinas (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

PROPOSICIONES

PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DE LA SALUD PARA ÁREAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y la Ssa a fortalecer planes y programas educativos a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales del área para zonas rurales y de difícil acceso del país, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRI

José Hugo Cabrera Ruiz, diputado de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 62, numeral 3; 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El 19 de octubre de 1983 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud SSA-SEP. Dicha Comisión, de acuerdo con el mencionado decreto, fue creada con el propósito de identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y las de salud, en el proceso de formación de recursos humanos que requiera el Sistema Nacional de Salud.

Según el Plan Emergente de Salud para el Campo 2003-2006, “los indicadores de salud -de necesidades, recursos y servicios- nos hablan de la existencia de un importante rezago del campo mexicano en esta materia. La población rural, en general, presenta mayores necesidades de salud que la población urbana, y el acceso que tiene a los recursos y servicios que requiere para atenderlas es considerablemente menor. Este desequilibrio puede resumirse en la existencia de tres grandes retos: equidad, calidad y protección financiera.”¹

Para lograr lo anterior, los recursos humanos para la salud deben tener especial formación para mejorar las condiciones de salud de la población mexicana, abatir desigualdades, procurar y garantizar el trato adecuado y respetuoso a

los usuarios en las unidades rurales. Estos objetivos deben estar respaldados por la protección financiera en materia de salud a la población rural y en el fortalecimiento de la oferta pública de los servicios de salud en el campo.

Los problemas de salud en las comunidades rurales tiene su raíz, en gran medida, en la pobreza; la mejor forma de disminuir estos problemas radica en el incremento efectivo del bienestar de las poblaciones y en reducir los padecimientos que sufren las comunidades pobres y lejanas a los grandes centros urbanos a través de intervenciones efectivas y accesibles desde el punto de vista financiero.

Sin embargo, hay insuficiencia de recursos y problemas graves de distribución en la mayoría del personal médico. En las ciudades, hay exceso de personal médico y paramédico, lo cual provoca desempleo y subempleo; mientras que en las áreas rurales o en comunidades de difícil acceso, hay escasez de profesionales de la salud que impide la atención cotidiana de las unidades médicas ubicadas en estas áreas. Esto se complica en gran medida por los ínfimos salarios y estímulos económicos que no impulsan al personal de la salud.

De acuerdo a las directrices de la Organización Mundial de la Salud relativas a los incentivos para la Atención de los Profesionales de la Salud, publicadas en 2008, en el año 2006, “el déficit mundial de trabajadores de salud asciende a 4,3 millones, entre ellos 2,4 millones de médicos, enfermeras y matronas. Traducido en acceso a los cuidados, ese déficit significa que más de mil millones de personas no tienen acceso a cuidados de salud. Muchos países se ven afectados por el déficit y de 57 de ellos se ha dicho que ‘están en crisis’”.²

La Organización Mundial de la Salud estima que, para paliar estos problemas, es necesario el fortalecimiento de incentivos financieros, que son:

“Pagos monetarios directos del empleador al empleado, tales como salarios, bonificaciones o préstamos. Se dividen en tres categorías principales. Primera, están los salarios y condiciones básicas que se ofrecen al personal según la descripción de sus funciones y su clasificación laboral. Segunda, hay otros pagos o bonificaciones vinculados a la realización de determinados resultados, con un pago especificado de antemano o asignado de manera retroactiva en un proceso de revisión o de supervisión del personal. Tercera, puede haber otros incentivos financieros que no están directamente relacio-

nados con el cumplimiento de los deberes de la persona, por ejemplo el acceso a servicios financieros o a becas”.³

En México, medicina es una carrera con alta demanda, pero, como se mencionó, las áreas rurales y de difícil acceso enfrentan graves problemas de insuficiencia de profesionales de la salud, pues en estas zonas, se ven obligados a trabajar en condiciones lamentables, sin la debida supervisión y equipos necesarios para el desempeño de sus actividades, lo que en diversas ocasiones deriva en maltrato e irregularidades de los diagnósticos que deberían procurar la salud del enfermo.

La Recomendación General Número 15 Sobre el Derecho a la Protección de la Salud de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos indicó que:

“La carencia de personal de salud, y en general de recursos humanos, genera de manera significativa que estudiantes de medicina o de alguna especialidad presten el servicio de salud a derechohabientes y a no derechohabientes sin la supervisión adecuada, lo que en algunos casos trae como resultado daños en la salud de las personas, los cuales llegan al grado de ser irreparables. Más aún, esta Comisión ha registrado quejas en las que los internos violan el derecho a la protección de la salud de los enfermos, no obstante que tienen la supervisión o guía de un residente, quien ya es un médico titulado, debido a que no poseen la pericia suficiente, ni son supervisados por un médico responsable. Es evidente que los médicos profesores, responsables de las residencias de especialización, así como los residentes e internos, se alejan de sus deberes legales y de respeto al derecho a la protección a la salud, al no cumplir con las etapas de instrucción y adiestramiento previstas para llevar a cabo el programa operativo vigente en la unidad médica receptora de residentes, y ejercen su profesión sin encontrarse sujetos a una supervisión adecuada, negligencia que es resultado directo de la falta de recursos materiales para elevar el nivel de salud en el país y que redundan en la falta de capacitación y responsabilidad del personal de salud.”⁴

De esta forma, se considera oportuno el exhorto a las autoridades competentes para que impulsen los programas necesarios a fin de incentivar económicamente al personal médico que trabaja en áreas rurales y de difícil acceso, lo que traerá, en consecuencia, una notable mejoría en la calidad de los servicios médicos para procurar y garantizar el

derecho a la salud conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los Copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud SSA-SEP para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan los planes y programas, así como la coordinación entre instituciones educativas y de salud, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso del país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidente del Consejo de Salubridad General, para que en el ámbito de su competencia, realice las medidas adecuadas para promover programas y brindar el apoyo e incentivos económicos a los profesionales de la salud en áreas rurales y de difícil acceso del país.

Notas:

1 Secretaría de Salud, Plan Emergente de Salud para el Campo 2003-2006, p. 21. http://www.salud.gob.mx/unidades/evaluacion/publicaciones/pesc_2003-2006/capitulo1.pdf

2 OMS, et al. Directrices de la Organización Mundial de la Salud relativas a los incentivos para la Atención de los Profesionales de la Salud, 2008. http://www.who.int/workforcealliance/knowledge/toolkit/38_3.pdf

3 Ídem, p. 7.

4 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Recomendación General Número 15 Sobre el Derecho a la Protección de la Salud, 2009. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089667&fecha=07/05/2009

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a 18 de noviembre de dos mil quince.— Diputado José Hugo Cabrera Ruíz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

PREVENCIÓN, TENDIENTES A DISMINUIR LOS RIESGOS Y EFECTOS QUE PUEDA CAUSAR EL FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO DE EL NIÑO

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a llevar a cabo con los gobiernos estatales y los municipales de la frontera norte acciones preventivas de los riesgos y efectos del fenómeno hidrometeorológico de El Niño, suscrita por el diputado José Máximo García López, del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputado Máximo García Lopez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6 fracción I, 79, 205 y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía de conformidad con la siguiente

Exposición de motivos

En Tijuana, pero particularmente en toda Baja California, existe el riesgo latente de afectación por diversos fenómenos naturales, cuyas consecuencias pudieren ser devastadoras.

De acuerdo con un reciente estudio de fecha 1 de septiembre de 2015, dado a conocer por el Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño:

- Se encuentra en su fase madura en el pacífico tropical y de momento tienen una magnitud fuerte.
- Se sigue fortaleciendo y está desde hace varios meses influyendo sobre el clima regional.
- Hay consenso de los modelos globales de predicción en que el Niño podría extender su máxima intensidad entre noviembre de 2015 y enero del 2016 y extenderse durante los primeros meses de 2016.

Dentro de las reflexiones que nos aporta el estudio en mención es importante precisar que:

- No hay pérdida alguna en la prevención adecuada y planificada.

- Utilizar la información científica, aun reconociendo sus incertidumbres, para la planificación sectorial y la gestión de los riesgos, ya no es una opción, sino una obligación como inversión para el desarrollo.
- El fenómeno hidrometeorológico es la amenaza natural que más tiempo nos da para la preparación, aprendamos del pasado para reducir sus impactos y aprovechar sus eventuales beneficios.
- El niño 2015-2016 pone a prueba los sistemas nacionales de gestión de riesgos y podrá en evidencia los avances logrados y los problemas pendientes.

Conforme también a las investigaciones realizadas por el Colegio de la Frontera Norte, con sede en Tijuana:

“Existe un riesgo de desastre en la frontera norte de México y se requiere una perspectiva física, social y binacional.

Los escenarios del cambio climático para la región fronteriza de México y Estados Unidos consideran la presencia de sequías prolongadas pero por otro lado, es altamente probable la manifestación de lluvias intensas, afectando principalmente a las ciudades fronterizas, a ambos lados de la frontera, ésta situación se acentúa aún más si se combina con la manifestación del fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur. En ambos casos, se podrían presentar desastres de diferentes escalas.

Los retos que la sociedad en su conjunto deberá enfrentar en el futuro estarán orientados a la disminución del riesgo de desastre asociado a fenómenos climáticos. Para ello, estima el COLEF, se deberá involucrar a los diferentes sectores de la sociedad, autoridades locales y nacionales, así como a los centros de investigación para determinar con mayor precisión los impactos del cambio climático en cada región”.

Haciendo un poco de historia, las fuertes lluvias que padeció Tijuana el 5 de enero de 1993 atribuidas al fenómeno climatológico conocido como El Niño, trajeron consigo un auténtico desastre para la ciudad. Los servicios meteorológicos habían pronosticado una temporada de lluvias más copiosa que de costumbre, pero las seis pulgadas o 300 milímetros de agua que cayeron en un solo día sorprendieron a la población y autoridades, y el resultado fue la tragedia, donde se registraron más de 40 muertos, se produjeron da-

ños por varios millones de dólares y se paralizó la actividad de la ciudad durante casi un mes

Existe para nuestra ciudad-Estado, riesgos ambientales de origen natural que se asocia directamente con la forma de ocupación del espacio y el crecimiento desordenado de la zona urbana, particularmente en Tijuana. Los riesgos son mayores en zonas más pobres y con menos infraestructura urbana”.

La falta y carencia de un efectivo y eficiente sistema pluvial contribuye gravemente a que los riesgos se agraven, sobre todo en las zonas de la ciudad que sirven como arterias de comunicación vial y terrestre que ante escenarios de desastre y lluvia prácticamente incomunican y perjudican tanto el traslado de unidades de emergencia, de protección civil, ambulancias, como el traslado de vivieres, de personas. Nuestra entidad, como todas las que se encuentran en la franja del océano pacífico y aquellas de la frontera norte, están amenazadas por fenómenos hidrometeorológicos extremos, como lo es denominado: El Niño.

Por la propia historia y dinámica que hemos brevemente relatado de este tipo de fenómenos, se hace necesaria la preexistencia de equipos, herramientas y materiales, que junto con la prevención, anticipación y medidas de coordinación intergubernamental, permitan resolver de manera instantánea situaciones graves como inundaciones en vialidades, saturación del drenaje y alcantarillado por falta de mantenimiento, asilamientos de colonias por lluvias, mecanismos para el acceso a zonas de laderas y pequeñas zonas montañosas urbanas y suburbanas todas cuya resistencia y capacidad ante situaciones extremas como las precipitaciones requieren tanto de acciones como de maquinaria y equipo especial.

Como se ha acreditado mediante los estudios e investigaciones, pero sobre todo, la experiencia en este tipo de sucesos la prevención es el aspecto más importante, la preparación para asumir riesgos, el contar con las herramientas adecuadas, el fenómeno climático El Niño no se puede atender una vez que suceda y ante la eventual aplicación del Programa DN3, Fonden, sino atenderse implementando previamente las medidas precautorias que nos llevaran a salvar y salvaguardar vidas de seres humanos: niños, mujeres y hombres de cualquier edad y circunstancia.

Para los habitantes de las regiones fronterizas, para el estado de Baja California, Gobierno y Municipios resulta de fundamental importancia el apoyo solidario y subsidiario

del Gobierno Federal, sobre todo mediante las leyes, normatividades y políticas públicas que deben ser implementadas, insisto, bajo una visión preventiva y precautoria. Resulta importante la coordinación federación-estados y municipios en esfuerzos comunes para disminuir al máximo las condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Es por lo anterior, que consideramos importante impulsar que desde ésta máxima tribuna de nuestra república los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero: Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil, y en coordinación con los estados de la frontera norte y sus respectivos gobiernos estatales y municipios, lleven a cabo acciones de prevención a partir de leyes, normatividades y programas correspondientes, teniendo a disminuir los riesgos y efectos que pueda causar el fenómeno hidrometeorológico de “El Niño”, particularmente el desazolve del sistema de drenaje y alcantarillado.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California, a que en coordinación con los municipios del estado y el gobierno federal, lleven a cabo una gestión integral de riesgos para prevenir las causas y efectos de los peligros a los que se expone la población por la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos como “EL Niño”, esto a través de programas y políticas públicas a cargo del gobierno federal.

Tercero: Se exhorta al Ejecutivo federal, a que instruya al titular de la Conagua, para que de manera inmediata, se coordine con el titular del gobierno de Baja California, a efecto de aplicar el Programa de Protección de Centros de Población, instrumentando en los cinco municipios del Estado acciones que disminuyan las condiciones de riesgo y vulnerabilidad ante el inminente impacto del fenómeno hidrometeorológico de “El Niño.”

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015. —
Diputado José Máximo García López (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.

APLACE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS LINEAMIENTOS DE CLASIFICACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LAS TRANSMISIONES RADIODIFUNDIDAS Y DEL SERVICIO DE LA TELEVISIÓN Y AUDIO RESTRINGIDOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a aplazar la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el DOF el 4 de noviembre de 2015, a efecto de revisar su legalidad y procedencia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Velar por el interés superior de la niñez es una obligación del Estado que deriva del principio constitucional establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que guía en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que aquel realice.

2. Los medios de comunicación públicos o privados son espacios que deben propiciar la convivencia, difundir información y generar entretenimiento, de conformidad con el precepto 6o. constitucional que define a la radiodifusión como un servicio público de interés general, el cual debe ser prestado en condiciones de competencia y calidad, además de brindar los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en la Constitución.

3. Como parte de las reformas en materia de telecomunicaciones y de acuerdo a lo establecido en el artículo transitorio trigésimo sexto del decreto publicado el 14 de julio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en el cual se fa-

cultó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para realizar estudios correspondientes para analizar si resulta necesario establecer mecanismos que promuevan e incentiven a los concesionarios a incluir una barra programática dirigida al público infantil en la que se promueva la cultura, el deporte, la conservación del medio ambiente, el respeto a los derechos humanos, el interés superior de la niñez, la igualdad de género y la no discriminación, dicho Instituto publicó el 9 de febrero de 2015 los “Estudios sobre la oferta y consumo de programación para el público infantil en radio, televisión, radiodifundida y restringida”, de la cual se destacan los siguientes datos:

- La población infantil y adolescente pasa en promedio 4 horas con 34 minutos al día frente al televisor.
- Los géneros más vistos por las niñas, niños y adolescentes son: las telenovelas, los *reality show* y dramatizado unitarios.
- Sólo 4 por ciento de las niñas, niños y adolescentes son receptores de la radio.
- De lunes a viernes el horario que concentra mayor audiencia televisiva es de 20:00 a 22:00 horas.
- El género infantil ha disminuido en las barras de programación, presentándose el porcentaje más bajo en 2014.

4. El 4 de noviembre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos y entrarán en vigor en 30 día hábiles a partir de la fecha de publicación; sin embargo estos no cumplen con los estándares internacionales de máxima protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, omiten el principio constitucional de interés superior de la infancia y no son compatibles con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

5. Lo anterior se basa en que la propuesta deja en estado de indefensión a la niñez frente a los contenidos televisivos, pues dichos lineamientos reducen la protección de las personas menores de 12 años, al autorizar la transmisión de programas para adolescentes y adultos a partir de las 16:00 horas y hasta las 5:59, modificando el criterio establecido en el Acuerdo mediante el cual se emiten los criterios generales de clasificación de películas, telenovelas, series filmadas y teleteatros grabados, publicado en el Diario Ofi-

cial de la Federación el 2 de marzo de 2007, que garantizaba que los menores de 12 años podían tener acceso a programación apta para ellos sin que ésta pudiese contener elementos inadecuados para que los niños los vean sin la supervisión de personas adultas; es decir, carentes de violencia, sin situaciones sexuales o de adicciones y con lenguaje apropiado.

6. Los lineamientos de clasificación recientemente publicados, permiten que la población infantil tenga acceso a programas de clasificación B y C dirigidos a adolescentes y adultos, cuya programación contiene escenas de violencia, adicciones, sexualidad o lenguaje no apto para audiencias menores de 12 años de edad, justo en las horas en la que mayor consumen programas televisivos las niñas y niños de acuerdo al estudio del IFT. Es decir, amplía los horarios de transmisión 4 y 6 horas en comparación con la normatividad anterior para que se transmitan programas con clasificación B y C, respectivamente.

7. Este cambio sin justificación sólo es explicable ante la ausencia de un verdadero proceso de análisis y de participación de todos los sectores involucrados, el cual guiará la elaboración, diseño y aprobación de dichos lineamientos, los cuales de manera invariable deben acatar los principios constitucionales respecto al interés superior de la infancia y garantizar que se promuevan los valores constitucionales por los concesionarios del espectro de telecomunicaciones; tampoco se toma en consideración las prácticas internacionales que buscan la máxima protección de la infancia respecto a la transmisión de contenidos televisivos, por ejemplo, en España se prohíbe la difusión de contenidos que no sean aptos para menores antes de las 20:00 horas y en Inglaterra el horario infantil finaliza a las 21:00 horas.

8. Además, es omiso e incumple lo establecido en el artículo 17 de la Convención sobre los derechos del niño, el cual establece lo siguiente:

Artículo 17

Los Estados parte reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados parte

a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;

b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;

c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;

d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena; y

e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

9. Tampoco atiende la recomendación 16 del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas derivadas de las observaciones Finales sobre los exámenes periódicos Cuarto y Quinto consolidados de México aprobadas el 8 de junio de 2015, la cual pide al Estado

Garantizar que las autoridades, los servidores públicos, los medios de comunicación, los maestros, niñas, niños y adolescentes, y el público en general sean sensibilizados frente al impacto negativo de los estereotipos en los derechos de la infancia, y se tomen las medidas necesarias para prevenir estos estereotipos negativos, principalmente fomentando que los medios de comunicación adopten códigos de conducta.

10. La obligación del Estado mexicano es respetar y promover los derechos fundamentales de toda la población y, respecto a la infancia, velar porque no se atente en contra de su desarrollo y garantizar que la labor de los concesionarios de telecomunicaciones no sean contrarias con estos principios.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación a aplazar la entrada en vigor de los *Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos*, publicados el 4 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; así como a rediseñarlos acorde con los tratados internacionales y el principio constitucional de velar en todo momento por el interés superior de la infancia.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que cumpla su obligación constitucional y legal de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones; y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, convoque a un proceso de análisis y discusión de todos los sectores involucrados para la revisión y armonización con el principio constitucional de interés superior de la infancia de los *Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos*.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de noviembre de 2015.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para dictamen.

HOMENAJE Y ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL DOCTOR RODOLFO NERI VELA, POR EL 30 ANIVERSARIO DEL VIAJE ESPACIAL

«Proposición con punto de acuerdo, para homenajear y entregar un reconocimiento al doctor Rodolfo Neri Vela por el 30 aniversario del viaje espacial y ser el primer astronauta de México y primer representante latinoamericano en una misión de la NASA, a cargo de la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 31, numeral 2; 79, numeral 1, fracción II; numeral 2, fracción III y 100, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometido a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país han destacado hombres y mujeres en diversas áreas del conocimiento como las ciencias sociales, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología. Su valentía, su dedicación y su compromiso ético y social forman parte de la riqueza de nuestro país porque se atrevieron a librar obstáculos, romper paradigmas, dejando a un lado el estigma del “No se puede”.

Un ejemplo de ello es el Doctor en Ingeniería Rodolfo Neri Vela quien nació en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el 19 de febrero de 1952. Destacado guerrerense que se acercó a los 5 años de edad en la Delegación Iztacalco de la Ciudad de México.

En 1975 recibió el título en Ingeniería Mecánica-Eléctrica con especialidad en comunicaciones por la Facultad de Ingeniería de la UNAM. Fue becario del CONACYT y del Consejo Británico. Por lo que estudió la Maestría en Sistemas de Telecomunicaciones en la Universidad de Essex, Inglaterra y posteriormente realizó un Doctorado en la Universidad de Birmingham, en Inglaterra, en el área de Electromagnetismo Aplicado.

Estos conocimientos le permitieron participar como especialista en la Misión STS-61-B del Transbordador Espacial Atlantis, siendo el primer astronauta mexicano y único la-

tinoamericano en despegar una nave espacial en una misión de la NASA. La misión consistió colocar en órbita tres satélites de comunicación: el MORELOS II, AUSSATT II y SATCOM K-2, además fue parte de la investigación y experimentación de trabajos fotográficos de la superficie terrestre. En 1989 y 1990 colaboró en la Agencia Espacial Europea en Holanda en el proyecto denominado Estación Espacial Internacional.

El sueño de un mexicano apasionado de la investigación espacial con especialidad en telecomunicaciones despegó en el Centro Espacial Kennedy, en Florida, hace 30 años (26 de noviembre de 1985).

El Doctor Rodolfo Neri Vela también ha ejercido su profesión en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la Secretaría de la Defensa Nacional y en el Instituto de Investigaciones Eléctricas.

Como docente ha contribuido a la formación de jóvenes universitarios y de postgrado en su Alma Mater la Universidad Nacional Autónoma de México donde laboró por 30 años en las materias de Matemáticas, Circuitos Eléctricos, Antenas, Teoría Electromagnética, Comunicaciones por Satélite, Transmisión por guías de microondas y fibras ópticas, también en estas áreas se ha dedicado a la investigación.

Otra faceta donde ha incursionado el Doctor Rodolfo Neri Vela para difundir y compartir su amplia experiencia ha sido en programas de televisión educativa para el CONACYT; para el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE); el Canal National Geographic; y del programa “Puebla en el Cosmos”, transmitido por Puebla TV.

Asesoró para que se llevarán a cabo las exposiciones temáticas de astronáutica y telecomunicaciones en León, Guanajuato en el Museo Explora y en el Museo de Ciencia y Tecnología de Xalapa, Veracruz.

Pertenece al Colegio de Ingenieros Mecánicos Electricistas; a la Academia de Ingeniería y a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística¹.

Fue de los principales promotores para la creación de la Agencia Espacial Mexicana organismo creado por ley en julio de 2010² y que entró en funciones en 2011³ donde su participación fue importante.

Por su connotada trayectoria académica, de investigación y como astronauta, en 2012 fue seleccionado por el Centro Biográfico Internacional (Cambridge, Inglaterra) como uno de los mejores 100 profesionistas del mundo y fue incluido en la lista de Quién es quién en el mundo (Who's Who in the World).

Ha escrito aproximadamente 15 libros en las áreas de astronáutica y astronomía, tales como: "México en el Espacio (El Planeta Azul)", "Construya e instale su propia antena parabólica", "Estaciones Espaciales Habitadas", "El Sol y los Eclipses", "Vuelta al Mundo en Noventa Minutos", "La exploración del Universo" y "El Pequeño Astronauta y el Planeta Rojo", entre otros. También fue columnista científico en el Diario El Universal.

Honorable Asamblea, no podemos pasar por alto esta impecable trayectoria de un mexicano distinguido que ha contribuido a la academia, a la investigación, a la ciencia y a la tecnología que ha puesto en alto el nombre de México. Por lo que se propone dar un reconocimiento en un merecido homenaje a un mexicano exitoso que se ha preocupado por las generaciones presentes y futuras de nuestro país interesadas en la Ingeniería Mecánica, en las Telecomunicaciones, en las Matemáticas, en la Astronáutica y Astronomía; en fin un mexicano que merece ser reconocido por esta Soberaniacelebrando el 30 Aniversario de México en el espacio.

Concluyo con una frase del Doctor Neri Vela que resume su determinación de vida: "Cuando más debes luchar es cuando estás cerca de la meta".

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se propone ante esta Honorable Asamblea que se apruebe como urgente y obvia resolución el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados para que considerando el viaje espacial que realizó el Doctor Rodolfo Neri Vela, primer astronauta de México, emita un Pronunciamiento para celebrar el 30 aniversario de México en el espacio.

Segundo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados a fin de que instruya a la Comisión de Ciencia y Tecnología a realizar un Homenaje al Doctor Rodolfo Neri Vela y entregarle un reconocimiento con motivo del 30 aniversario de México en el espacio.

Notas:

1 <http://www.rodolfonterivela.com/astronauta.html>

2 Diario Oficial de la Federación, 30 de julio de 2010

3 Artículo 1 de la Ley que crea la Agencia Espacial Mexicana: Organismo Descentralizado de la Secretaría en Comunicación y Transportes

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de noviembre de 2015.— Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala (rúbrica, p.a.)»

Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

PRIORICE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN EN EL TRATAMIENTO DE ASUNTOS CON LOS ESTUDIANTES DE LA NORMAL RURAL RAÚL ISIDRO BURGOS DE AYOTZINAPA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador y el secretario de Seguridad Pública de Guerrero a dar prioridad al diálogo y la concertación en el tratamiento de asuntos con los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, y reservar el uso de la fuerza del Estado al combate de los grupos de la delincuencia organizada, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Morena

Araceli Damián González, Roberto Guzmán Jacobo y Juan Romero Tenorio, en nuestra calidad de diputados federales de la LXIII Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso y la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y numeral 1, fracción II, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, bajo las siguientes

Consideraciones

1. El pasado miércoles 11 de noviembre de 2015 policías estatales de Guerrero y estudiantes de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa se enfrentaron en tres ocasiones con en la carreta federal Chilpancingo-Tixtla,

con un saldo de al menos veinte estudiantes lesionados, cuatro de ellos de gravedad, nueve policías heridos y trece detenidos que posteriormente fueron liberados al día siguiente. De los detenidos la mayoría son los dirigentes estudiantiles de la normal,

Entre los estudiantes heridos están: Juan Castro Rodríguez, estudiante de primer grado, quien tiene traumatismo cráneo encefálico; Kevin Jordí, tiene destrozado el maxilar superior y requiere reconstrucción facial; Hugo Jiménez tiene los brazos fracturados, así como Ernesto Guerrero Cano, sobreviviente de los ataques en Iguala del 26 y 27 de septiembre de 2014, quien se encuentra herido de gravedad.

Otros tres estudiantes fueron quemados en el cuerpo con cigarros por policías estatales y los detenidos fueron desnudados para someterlos a humillaciones y vejaciones.

Los enfrentamientos comenzaron al alrededor de las 15:00 horas cuando un grupo de policías intentó recuperar una pipa de gas que habían tomado los estudiantes y comenzó la persecución desde el punto conocido como Tierras Prietas, en Chilpancingo, y culminaron hasta la caseta de cobro en Tixtla. Uno de los enfrentamientos ocurrió cerca de Chilpancingo, otro a medio camino y el último en la caseta de cobro: Policías federales y elementos del Ejército llegaron al último pero no intervinieron, solo recuperaron la vía y la resguardaron de regreso a Chilpancingo.

Los estudiantes que lograron escapar relataron que les lanzaron gases lacrimógenos, testificaron que las policías los golpearon y muchos de sus compañeros quedaron tirados en el suelo sangrando, sin que se permitiera la llegada de ambulancias. Varios de los estudiantes huyeron hacia los cerros.

2. En respuesta a esta acción el viernes 12 de noviembre de 2015, los padres de los 43 normalistas desaparecidos realizaron una marcha pacífica de Tixtla a Chilpancingo, recorriendo a pie los 14 kilómetros que separan ambos municipios, señalando que no fue un enfrentamiento lo ocurrido el día anterior sino que forma parte de una campaña para cercar y detener posibles manifestaciones, mediante la instalación de retenes con agentes federales y estatales en las vías que comunican Ayotzinapa con Chilpancingo.

Dentro de las demandas que se expresaron durante la mencionada marcha esta la destitución del Secretario de Seguridad Pública, el General Pedro Almazán Cervantes, tras la golphiza que sus fuerzas propinaron a los estudiantes califi-

cando de “brutal” la actuación de la policía preventiva, puesto que los mismos policías incurrieron en actos de tortura y vejaciones cuando los estudiantes y habían sido sometidos. A su vez, el Gobernador del Estado, Héctor Astudillo Flores, advirtió que no permitirá acciones de los normalistas “que afecten los derechos de terceros”.

3. Este clima de enfrentamientos físicos y verbales debe detenerse de inmediato. En esto las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen una responsabilidad de primer orden.

Parecen surgir tentaciones autoritarias por parte de las autoridades para tratar el descontento social mediante amagos de fuerza, nombramientos y actos insensibles, llamados a la mano dura, desplantes, provocaciones e incluso represión abierta; Actos que no reconocen que las mismas fuerzas de seguridad han incurrido en francos excesos y arbitrariedades, que éstas han sido cometidas por décadas, por todas las administraciones sin importar el partido político que las encabece, y por quienes en primer término están obligados a respetar la ley y cuidar de la población.

Este no debe ocurrir por ningún motivo y bajo ningún argumento. Por lo que debe comprenderse que la inseguridad, la injusticia y la pobreza son caldo de cultivo para la inconformidad social, el rencor y la desesperación.

El combustible que atiza y mantiene la llama encendida del descontento social en Guerrero son la pobreza, falta de educación y oportunidades, los actos desproporcionados por parte de las fuerzas policiacas, la tortura, las vejaciones y humillaciones cotidianas en contra de la población, los miles de desplazados por la violencia incontenible del crimen organizado, la indolencia y abierta colusión de las autoridades de todos los niveles con la delincuencia organizada, pero sobre todo la falta de acceso a la justicia y conocimiento de la verdad a los padres de familia en el caso de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa durante los ataques de los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala.

4. Que se entienda bien, nadie pretende que los actos que transgredan la ley no sean detenidos al instante o que bajo el argumento de la lucha social se cometa ilícito alguno.

Empero, la fuerza utilizada indiscriminadamente y fuera de toda proporción pierde legitimidad e incluso raya en la comisión de delitos. Lo que se pretende es que el uso legíti-

mo de la fuerza del estado se apegue a los estándares mínimos reconocidos a nivel internacional para ello.

Los “**Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego, por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley**”, adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, se estableció, entre otros puntos que:

“Los Principios Básicos que se enuncian a continuación, formulados para asistir a los Estados Miembros en sus actividades destinadas a asegurar y fomentar el papel que corresponde a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, deben ser tenidos en cuenta y respetados por los gobiernos en el marco de sus respectivas legislaciones y prácticas nacionales, y deben señalarse a la atención de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de otras personas como jueces, fiscales, abogados y miembros del poder ejecutivo y legislativo, y del público en general.

Disposiciones generales

1. Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley adoptarán y aplicarán normas y reglamentaciones sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego contra personas por parte de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Al establecer esas normas y disposiciones, los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley examinarán continuamente las cuestiones éticas relacionadas con el empleo de la fuerza y de armas de fuego.

2. Los gobiernos y los organismos encargados de hacer cumplir la ley establecerán una serie de métodos lo más amplia posible y dotarán a los funcionarios correspondientes de distintos tipos de armas y municiones de modo que puedan hacer un uso diferenciado de la fuerza y de las armas de fuego. Entre estas armas deberían figurar armas incapacitantes no letales para emplearlas cuando fuera apropiado, con miras a restringir cada vez más el empleo de medios que puedan ocasionar lesiones o muertes. Con el mismo objetivo, también debería permitirse que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley cuenten con equipo autoprotector, por ejemplo, escudos, cascos, chalecos a prueba de balas y medios de transporte a prueba de balas a fin de disminuir la necesidad de armas de cualquier tipo.

3. Se hará una cuidadosa evaluación de la fabricación y distribución de armas no letales incapacitantes a fin de re-

ducir al mínimo el riesgo de causar lesiones a personas ajenas a los hechos y se controlará con todo cuidado el uso de tales armas.

4. Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en el desempeño de sus funciones, utilizarán en la medida de lo posible medios no violentos antes de recurrir al empleo de la fuerza y de armas de fuego. Podrán utilizar la fuerza y armas de fuego solamente cuando otros medios resulten ineficaces o no garanticen de ninguna manera el logro del resultado previsto.

5. Cuando el empleo de las armas de fuego sea inevitable, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley:

a) Ejercerán moderación y actuarán en proporción a la gravedad del delito y al objetivo legítimo que se persiga;

b) Reducirán al mínimo los daños y lesiones y respetarán y protegerán la vida humana;

c) Procederán de modo que se presten lo antes posible asistencia y servicios médicos a las personas heridas o afectadas;

d) Procurarán notificar lo sucedido, a la menor brevedad posible, a los parientes o amigos íntimos de las personas heridas o afectadas.

6. Cuando al emplear la fuerza o armas de fuego los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley ocasionen lesiones o muerte, comunicarán el hecho inmediatamente a sus superiores de conformidad con el principio 22.

7. Los gobiernos adoptarán las medidas necesarias para que en la legislación se castigue como delito el empleo arbitrario o abusivo de la fuerza o de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

8. No se podrán invocar circunstancias excepcionales tales como la inestabilidad política interna o cualquier otra situación pública de emergencia para justificar el quebrantamiento de estos Principios Básicos.”¹

Por otro lado a nivel federal se cuenta con ordenamientos relativos al uso de la fuerza, como lo es el Acuerdo de fecha 23 de abril de 2012, emitido por el Secretario de Seguridad Pública Federal, por el que se expiden los “Linea-

mientos Generales para la Regulación del Uso de la Fuerza Pública por las Instituciones Policiales de los Órganos Desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública”;² éste sustenta el uso legítimo de la fuerza como un medio para asegurar el cumplimiento de la ley, y un elemento indispensable para preservar el orden y la paz pública.

En este orden de ideas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en un fallo sin precedente, estableció que conforme al artículo 21 Constitucional, los actos de policías deben llevarse a cabo, a través de los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; además, que deben dichos actos, de estar limitados de la Legislación de Derechos Humanos, y de los tratados internacionales de los cuales México forma parte.

5. Por otro lado. El estado de Guerrero es azotado por una ola de violencia, proveniente de la delincuencia organizada y de la falta de acción de las autoridades de los tres niveles de gobierno, incluso peor por sus presuntos nexos de las autoridades y las Fuerzas Armadas en esas actividades, lo que ha agravado el descontento social y la crisis política social que vive la entidad.

La interminable confrontación de las bandas delictivas en la Sierra de Guerrero, ha provocado el desplazamiento masivo de personas y la formación de grupos de autodefensa.

Esto ha llegado al extremo cuando el pasado 12 de noviembre de 2015, más de mil personas de los municipios de Leonardo Bravo y General Heliodoro Castillo retuvieron a unos 200 soldados, después de que estos desarmaron y arrestaron a guardias comunitarios que se enfrentaban con una célula criminal liderada por los hermanos Ángel y Efraín Villalobos en el poblado de El Naranjo, en Leonardo Bravo. Los pobladores de Yextla, Izotepec, Jaleaca, Los Morros, Filo de Caballos y El ranchito interceptaron a los militares en Carrizal, municipio de Leonardo Bravo.

Los pobladores han denunciado públicamente que los soldados adscritos a la 35 zona militar con sede en Chilpancingo, se abocaron a neutralizar a los guardias comunitarios de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en vez de capturar a los delincuentes. La gente acusa al Ejército de actuar en contubernio con la organización.

El miércoles 4 de noviembre de 2015 el Comisario de Polixtepec, Joaquín Romero Ríos, y su secretario, Víctor González Luna, fueron ejecutados en una emboscada sobre

un camino de terracería que conecta el poblado con la comunidad de Puenteillas; todo ocurrió a 500 metros de un destacamento militar.

El día 6 de noviembre de 2015, dos días después de perpetrado este asesinato, al menos 100 integrantes del grupo de autodefensa de la OPUEG irrumpieron en Polixtepec y durante varias horas se enfrentaron con la banda de los Villalobos, cuyos líderes son señalados como responsables de los asesinatos del comisario y su asistente. De este enfrentamiento resultaron muertos tres presuntos delincuentes y seis policías comunitarios resultaron heridos.

Existen denuncias que los hermanos Villalobos se han refugiado en los poblados de El Naranjo y Ojo de Agua. A pesar de ello el ejército se ha limitado a instalar un campamento en Polixtepec y ha amenazado con arrestar a los comunitarios si seguían avanzando en persecución de los hermanos Villalobos. Lo que finalmente sucedió el día 12 cuando la autodefensa de la UPOEG irrumpió en el poblado de El Naranjo.

El 8 de noviembre de 2015 los comisarios de alrededor de 20 poblados de los municipios de Leonardo Bravo y General Heliodoro Castillo hicieron un llamado a las autoridades de los tres niveles de gobierno y al Ejército para que atendiera ese lugar. Como medida de presión bloquearon la carretera de la región Centro a la Sierra. Hasta la fecha siguen ahí son que las autoridades se presenten.

El día 16 de noviembre de 2015, cientos de personas de 40 comunidades de Leonardo Bravo, San Miguel Totolapan, Heliodoro Castillo Eduardo Neri y Chilpancingo realizaron una caravana para demandar que el Ejército Mexicano salga de la Sierra Madre del Sur y se permita la creación de policías comunitarias en la región.

Los campesinos acusan a los militares Zamora y Arroyo, del Ejército Mexicano, de ser los responsables por la muerte de un policía comunitario, ocurrido el jueves 12 de noviembre después de que soldados desamaron a los comunitarios de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) en las inmediaciones de la comunidad El Naranjo, en Leonardo Bravo.

Ahí, los comunitarios fueron atacados a tiros cuando estaban desarmados, murió uno, trece alcanzaron a llegar a los cerros y fueron rescatados el día 14. Uno más se encuentra desaparecido.

Por otro lado el mismo titular de la Secretaría de Educación de Guerrero, José Luis González de la Vega, dio a conocer que más de 50 escuelas suspendieron labores, en la periferia de Acapulco, principalmente debido a la inseguridad y amenazas de extorsión. El cierre de escuelas comenzó el 5 de noviembre en la colonia Zapata, Postal y la Vacacional, cuyos profesores aseguraron que sujetos armados entraron a los planteles a exigirles sus aguinaldos.

6.- En México, la producción de amapola, de cuyo bulbo se extrae goma de opio, morfina y heroína, según el análisis de Insight Crime, pasó de 5,50 hectáreas sembradas con esa flor en 1995 a 19 mil 500 en 2009. En 2011, la Organización de las Naciones Unidas señaló que según sus cálculos existían al menos 12 mil hectáreas de plantíos de amapola en nuestro país.

Hay potencialmente 250 toneladas de heroína susceptibles de producirse aquí. Una cantidad exorbitante, si se considera que México pasó de obtener ocho toneladas en 2005 (cantidad similar a la producción anual de Colombia hoy en día) a 50 toneladas métricas en 2009.

Hace por lo menos cuatro años que la producción real de goma de opio y la consecuente elaboración de heroína en México se instaló en los tres dígitos, rebasando a la región de Shan en el noreste de Myanmar. Desplazando al antiguo triángulo dorado del sureste asiático.

Los criminales se han aposentado sometiendo y corrompiendo alcaldías y policías municipales para obligarlas a dar servicio y protección al multimillonario negocio transnacional, el cual podría dejar a los traficantes mexicanos, ahora mismo, unos 17 mil millones de dólares anuales solamente en lo que hace a los opiáceos derivados de la amapola.³

La debilidad institucional de los municipios y sus carencias ancestrales inclinan la balanza hacia los adinerados traficantes del opio, la heroína y la morfina, sin que las autoridades civiles y sus policías sean capaces ya de preservar mínimamente el orden y ejercer su obligación de ser garantes de la seguridad de los pobladores que las eligieron. Están rebasadas por la criminalidad, que no es local, nacional o regional, sino global.

Este es el problema: El tráfico de estupefacientes de goma de opio, y heroína y no la inconformidad social; De ahí que, la fuerza del estado, en Guerrero, deba redireccionarse al combate sin cuartel a la delincuencia organizada en

los lugares perfectamente identificados y donde operan bandas bien conocidas por las autoridades.

De lo contrario los problemas de violencia, corrupción, desplazamientos forzados, desapariciones y muertes violentas seguirán produciéndose día con día, aculando fuerzas en una olla exprés que solo atiza el enfrentamiento entre las autoridades y la población.

No debe perderse de vista que de todo esto se beneficia es el crimen organizado en su lucha por el control por el territorio y sus riquezas. Por tanto y con fundamento en lo expresado así como en las disposiciones invocadas en el proemio, se propone como de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al gobernador del estado de Guerrero y al secretario de Seguridad Pública de la misma entidad, para que en el legítimo ejercicio de sus funciones, en el tratamiento en toda situación con los estudiantes de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa se priorice el diálogo y la concertación y se abstengan del uso ofensivo de la fuerza pública como forma generalizada de tratamiento de los movimientos sociales en la entidad.

Segundo. Se exhorta a las entidades responsables del Ministerio Público y de Seguridad Pública tanto federal como estatal para que se oriente la capacidad de investigación y persecución del delito, así como el uso de la fuerza pública del Estado, hacia las acciones de los grupos de la delincuencia organizada, particularmente en contra de los productores de goma de opio y heroína que se encuentran perfectamente ubicados e identificados en los municipios de la sierra de Guerrero.

Tercero. Con pleno respeto al ámbito de sus atribuciones, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que a través de las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional y Marina, coordinen esfuerzos con los gobiernos, estatal y municipales del estado de Guerrero, para el desmantelamiento inmediato de las redes de siembra de amapola, producción de goma de opio y comercialización de heroína.

Notas:

1 Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención

del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990. <https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBsQFjAAahUKEwiGup6FvZbJAh-WITSYKHWLgB5w&url=http%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FSP%2FProfessionalInterest%2FPages%2FUseOfForceAndFirearms.aspx&usq=AFQjCNHozKclXmqClunMYra0iGX8wGx4yg>

2 Diario oficial de la Federación 10 mayo de 2012. INDICE del Diario Oficial de la Federación correspondiente al mes de abril de 2012, Tomo DCCIII. Acuerdo 04/2012 del Secretario de Seguridad Pública, por el que se emiten los lineamientos generales para la regulación del uso de la fuerza pública por las instituciones policiales de los órganos desconcentrados en la Secretaría de Seguridad Pública (Cuarta Sección) 23 Abr.- No. 16.- 12

3 *Échale la culpa la heroína*, de Iguala a Chicago. José Reveles, Editorial Grijalbo 2015.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 18 de noviembre de 2015.— Diputado Juan Romero Tenorio (rúbrica).»

Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del GIEI, designado por la CIDH, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, para su atención.

CAMBIAR EL NOMBRE DEL ACTUAL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, POR EL DE AEROPUERTO FRIDA KAHLO, VALLARTA-RIVERA NAYARIT

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la SCT y a Grupo Aeroportuario del Pacífico que consideren cambiar el nombre del aeropuerto internacional Gustavo Díaz Ordaz por el de aeropuerto Frida Kahlo, Vallarta-Rivera Nayarit, suscrita por los diputados Claudia Sofía Corichi García y Luis Ernesto Munguía González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, Claudia S. Corichi García y Luis Ernesto Munguía González, diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en esta LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con

fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la presente el siguiente punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Grupo Aeroportuario del Pacífico a que consideren cambiar el nombre actual del aeropuerto de Puerto Vallarta, Jalisco, al tenor de lo siguiente

Consideraciones

I. Puerto Vallarta es un municipio y ciudad turística del estado de Jalisco, en la Bahía de Banderas, en el Océano Pacífico. Es la segunda zona económica más importante del estado de Jalisco y el tercer puerto más importante de México. Puerto Vallarta, anteriormente llamado Las Peñas, Peñitas y, probablemente, en años más lejanos El Carrizal, fue fundado en la época independiente, el 12 de diciembre de 1851, por Guadalupe Sánchez Torres, su esposa Ambrosia Carrillo y algunos amigos como Cenobio Joya, Apolonio de Robles, Cleofas Peña y Martín Andrade, entre otros, quienes le dieron el nombre de Las Peñas de Santa María de Guadalupe por ser ese día el dedicado a la virgen.

II. El 31 de mayo de 1918, la comisaría de Las Peñas es elevada a la categoría de Municipio por decreto número 1889 del honorable Congreso del Estado. Al cambiar de categoría política la comisaría de Las Peñas recibió el nombre de municipio de Puerto Vallarta, en honor del licenciado Ignacio L. Vallarta, notable jurisconsulto jalisciense y ex gobernador del estado. Este cambio fue hecho a petición del diputado, doctor Marcos Guzmán. El decreto referido se publicó el 5 de junio de 1918.

El 31 de mayo de 1968, el pueblo de Puerto Vallarta es elevado a la categoría de ciudad por decreto número 8366 del honorable Congreso del Estado, al celebrarse su quincuagésimo aniversario como municipio.

III. Este magnífico destino de playa está abrigado por la segunda bahía más grande del continente, la Bahía de Banderas, conocida por la abundancia de su vida marina. Su encanto reside también en sus spas y hoteles de gran turismo que atraen a miles de visitantes. Hacia el oriente de Vallarta se eleva la majestuosa Sierra Madre, con montañas cubiertas con abundante vegetación tropical. La parte antigua de Puerto Vallarta, tiene un estilo arquitectónico propio, sus calles empedradas y casas de adobe rematadas con

tejados rojos resaltan la elegancia del estilo colonial mexicano.

IV. El emblemático Malecón es la atracción más popular de Puerto Vallarta, tanto para los turistas como para los habitantes del lugar, durante el día y la noche. La recién renovada sección del Malecón comienza en el Hotel Rosita, el hotel más antiguo del centro, y termina en Los Arcos de piedra frente al Parque Lázaro Cárdenas, la plaza principal. Un nuevo rompeolas fue construido a lo largo de la zona de 12 cuadras y se amplió el paseo peatonal. Muchas palmeras nuevas y cómodas bancas proporcionan asientos con sombra.

V. A pesar de los desarrollos modernos, el centro de Puerto Vallarta aún conserva su encanto colonial. A pesar de que Puerto Vallarta se ha extendido hacia el norte y el sur con el paso de los años, en el centro se ha intentado conservar intacta, lo mejor posible, la característica del pueblo original. Las autoridades municipales prohíben anuncios neón, requieren que las casas estén pintadas de blanco y dictan otros detalles arquitectónicos, tales como calles empedradas, techos de teja roja y un trabajo elaborado de hierro forjado.

VI. La región de Puerto Vallarta es en realidad varios destinos en uno solo, cada uno con su propio carácter y encanto. El río Cuale divide la ciudad en norte y sur. En el extremo sur se encuentra la pintoresca zona romántica, donde la Playa los Muertos atrae a los amantes del sol a la dorada arena y sus numerosos bares de la playa. Más al sur, nos atraen los pueblos costeros de Boca de Tomatlán y Mismaloya, donde fue filmada la Noche de la Iguana. Al norte del río, la Ciudad Antigua serpentea cuesta arriba hasta llegar a Gringo Gulch, a lo largo de la bahía, donde encontraremos la Plaza de Armas (plaza principal) y el anfiteatro Los Arcos, donde diariamente se presentan espectáculos gratuitos que atraen multitudes.

VII. Puerto Vallarta recibe un promedio de 3.7 millones de visitantes en su ciudad. De hecho, gente proveniente de Estados Unidos y Canadá hacen de Puerto Vallarta su hogar lejos del hogar, invierno tras invierno. Algunos de ellos quedan tan enamorados del clima local que invierten aquí en bienes raíces y negocios. Puerto Vallarta goza de un clima tropical. Durante la soleada temporada seca, de noviembre a mayo, las temperaturas diurnas se mantienen entre 27° y 30° Celsius y prácticamente no hay lluvia. Por la noche, la temperatura desciende entre 16° y 18° Celsius, lo cual es

ideal para dormir, pero tal vez sea una buena idea llevar un chal o un saco ligero. La temporada de lluvias, más calurosa y húmeda, dura desde junio hasta octubre.

VIII. Al norte de la ciudad de Puerto Vallarta, el Río Ameca crea una frontera natural entre Jalisco y el estado de Nayarit, donde los nuevos desarrollos turísticos forman la Riviera Nayarita.

Hoy día, Puerto Vallarta, es el rey de los destinos invernales más populares de México debido a su gran diversidad y un clima casi perfecto. Junto con doradas playas, montañas y selvas, descubriremos comodidades modernas y confort.

IX. Una buena parte de los turistas llegan a bordo de inmensos cruceros. Otros llegan a través del Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz y por carretera desde Guadalajara y sus alrededores.

X. Puerto Vallarta está bien conectado con los aeropuertos más importantes de Norte América. Hay vuelos regulares entre Vallarta y muchas ciudades de Estados Unidos de América, Canadá y México. Hay vuelos regulares directos entre Ciudad de México, Chicago, Guadalajara, Dallas/Fort Worth, Vancouver, Calgary, Los Ángeles, San Francisco, y otros. Dentro de México los vuelos son desde Guadalajara, Tijuana, Toluca, México, DF, Cabo San Lucas y otros.

Desde Canadá muchos de los vuelos directos son operados por servicio de charters desde ciudades como Vancouver, Toronto, Montreal, Calgary y Edmonton. Hay vuelos regulares operados por AirCanada y West Jet y líneas aéreas de EEUU. El Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta ofrece el servicio de las principales aerolíneas e incontables compañías de charter.

XI. El aeropuerto internacional Lic. Gustavo Díaz Ordaz está ubicado en la sección norte de la ciudad, a 150 metros de Plaza Marina, un centro comercial en la zona norte de la Marina Vallarta y a 10 kilómetros del destino Nuevo Vallarta en el estado de Nayarit en la Bahía de Banderas, en 2014 el aeropuerto recibió 3 millones 127 mil 200 de pasajeros, según datos publicados por Grupo Aeroportuario del Pacífico.

XII. El nombre del aeropuerto, se le dio en memoria del ex presidente Gustavo Díaz Ordaz, presidente de México entre 1964 y 1970.

Gustavo Díaz Ordaz se caracterizó por tener mano dura y ser autoritario, no toleraba la disidencia, ni la crítica, uno de los primeros conflictos que enfrentó el gobierno fue el movimiento médico del ISSSTE, protestando y amenazando con una huelga por sus condiciones económicas y laborales que no mejoraran, pero como consecuencia fueron destituidos todos los del movimiento.

Se enfrentó también con dureza a los movimientos sociales, especialmente a los movimientos estudiantiles que se gestaron en nuestro país durante su periodo presidencial, cómo olvidar el trágico 2 de octubre de 1968.

Ordenó desarticular las huelgas estudiantiles con una serie de medidas que culminó en la matanza de la Plaza de las Tres Culturas, convirtiéndose así en responsable intelectual.

XII. El aeropuerto de Vallarta, hasta hoy, lleva el nombre de este ex Presidente, que recuerda la opresión, autoritarismo y violencia, de aquí el interés por renombrarlo. Vallarta es un destino turístico internacional que merece tener otro nombre.

XIII. Actualmente en México, no existe ningún aeropuerto que tenga algún nombre femenino, destacando la importancia de alguna mujer, de las tantas talentosas que tiene nuestro país.

XIV. Magdalena Carmen Frida Kahlo Calderón, mejor conocida como Frida Kahlo es la pintora latinoamericana más famosa del siglo XX y figura fundamental del arte mexicano. Conoció a Pablo Picasso y André Bretón; fue amiga del revolucionario ruso León Trotsky y del poeta Pablo Neruda.

Frida expuso en vida en la Julien Levy Gallery, en Nueva York (1938); en la Galerie Renou et Colle, en París (1939); en la Galería de Arte Mexicano de Inés Amor, en la Ciudad de México (1940); en la Exhibición Internacional de Surrealismo, y en la Galería de Arte Contemporáneo de Lola Álvarez Bravo (1953).

Que mejor nombre para un Aeropuerto de este nivel que el de una gran artista, tan representativa de nuestro país, nuestra cultura y nuestro arte.

En palabras de la artista: “Pies para qué los quiero, si tengo alas para volar”

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor del siguiente

Resolutivo

Único. La honorable Cámara de Diputados, solicita respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Grupo Aeroportuario del Pacífico, a que consideren cambiar el nombre actual del Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz por el de “Aeropuerto Frida Kahlo. Vallarta.– Riviera Nayarit”.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.— Diputados: Claudia Sofía Corichi García, Luis Ernesto Munguía González (rúbricas).»

Se remite a la Comisión de Transportes, para dictamen.

FORTALECIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

«Proposición con punto de acuerdo, relativo al fortalecimiento de las políticas públicas y estrategias educativas en materia de evaluación de la calidad de la educación a partir de los resultados de la evaluación Planea, a cargo del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Manuel Alexander Zetina Aguiluz, diputado del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XI y 62, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta ante esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La evaluación, como parte formal de las políticas públicas, ha estado presente en el contexto educativo mexicano en por lo menos los últimos veinte años y como concepto ha estado vinculado con el de la calidad de la educación en las últimas dos administraciones.

Aunque la evaluación educativa no es del todo nueva en México, ya que se han practicado evaluaciones de distinto tipo desde los años 60 y a nivel internacional el país participa en este tipo de instrumentos desde 1995 –como es el caso de Pisa o Excale–, aún no se logra sistematizar y explotar adecuadamente el resultado que estas mediciones arroja. Más aún, su uso como instrumento para mejorar la calidad educativa no es generalizado.

Sin embargo, ante el reto de alcanzar mayores niveles de calidad en la educación asumido por todos los actores de la comunidad educativa, se ha hecho patente la necesidad de tener un diagnóstico objetivo e imparcial del estado que guarda la educación en México. Ello con el propósito de que a partir de esa información objetiva, se definan las orientaciones y estrategias de transformación o reformas necesarias.

En la actualidad, la evaluación al Sistema Educativo Nacional es uno de los temas con mayor protagonismo en la agenda nacional. No solo debido a que se trate de un tema nuevo, sino porque los padres de familia o tutores, los docentes, funcionarios públicos, alumnos y sociedad en general son más conscientes de la importancia y las repercusiones del hecho de evaluar o de ser evaluado.

Lo anterior tiene sentido si prestamos atención a las demandas sociales sobre el aprovechamiento adecuado de recursos –con un alto componente de inversión pública–, la dimensión de las necesidades que presenta el mismo sistema educativo, así como el nivel de competencias, habilidades y calificación esperada y demandada por el mismo entorno. Esto a efecto de contribuir al desarrollo nacional a través de su desempeño y competitividad individual.

Es así que en el contexto de la Reforma Educativa, puesta en marcha en el año 2013, la evaluación es concebida como un instrumento para propiciar que la educación, que brinda y tutela el estado, sea de calidad y favorezca el máximo logro de aprendizaje del alumnado.

Bajo este contexto, es que se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, coordinado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el cual participan la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas de los estados y del Distrito Federal.

Las transformaciones y modificaciones de esta reforma también impactan los mecanismos de evaluación al Siste-

ma Educativo Nacional, concibiéndose el Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes, o Planea, que considera, entre otros aspectos, una programación de evaluaciones desde el año 2015 al 2019. En las cuales se contempla la aplicación en este año, de un conjunto de pruebas en torno al logro del aprendizaje en los cuartos grados de educación primaria –a nivel de Evaluación Diagnóstica censal–, así como a los sextos de primaria y terceros de secundaria –a nivel de evaluación del logro referida al Sistema Educativo Nacional– y al último grado de educación media superior.

La dependencia del Ejecutivo federal responsable del ámbito educativo ha informado que Planea recupera las fortalezas conceptuales y operacionales de la prueba Enlace y supera sus limitaciones para informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizaje de los estudiantes, en dos áreas de competencia: lenguaje y comunicación, entendida como comprensión lectora, y matemáticas.

Se informa además que los objetivos principales de este esfuerzo evaluativo son:

- Conocer la medida en que los estudiantes logran el dominio de un conjunto de aprendizajes esenciales al término de los distintos niveles de la educación obligatoria.
- Ofrecer información contextualizada para la mejora de los procesos de enseñanza en los centros escolares.
- Informar a la sociedad sobre el estado que guarda la educación, en términos del logro de aprendizajes de los estudiantes.
- Aportar a las autoridades educativas la información relevante y utilizable para el monitoreo, la planeación, programación y operación del sistema educativo y sus centros escolares.

De esta forma, la evaluación practicada tiene como objetivo fundamental identificar el grado de dominio de los conocimientos y habilidades que los estudiantes poseen en las asignaturas de español y matemáticas. Asimismo, coloca a la escuela como origen y destino de las acciones educativas, pues se realiza bajo la premisa de que este proyecto evaluativo se funda en la participación de los docentes. A los que se les reconoce como protagonistas del proceso

educativo y como usuarios principales de sus resultados, considerando el contexto en donde están asentados los centros escolares.

La aplicación de la primera edición de la Prueba Planea Básica se realizó el 10 y 11 de junio de 2015, en los sextos grados de educación primaria y los días 17 y 18 de junio en los de tercer grado de educación secundaria, siendo evaluados más de 2.6 millones de alumnos de educación básica, con un máximo de 87.1 por ciento de los estudiantes programados.

En media superior, esta prueba se realizó del 17 al 20 de marzo de 2015, a más de un millón de alumnos del último grado; es decir, 90 por ciento de los matriculados en 14 mil 548 instituciones educativas públicas, autónomas y privadas de todo el país.

Resulta evidente que la relación entre aprovechamiento y gasto educativo debe ser evaluada cuidadosamente, toda vez que, como indican las principales tendencias mundiales, la inversión pública destinada a la educación bien aplicada, tiene una relación directa con el desarrollo económico.

México no es la excepción en priorizar dicha inversión como componente para su desarrollo. Tan solo en 2011, el gasto en instituciones de educación primaria, secundaria y media superior representó 4 por ciento del producto interno bruto (PIB), mayor al promedio de los 34 miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) de 3.8 por ciento.

Esto refleja la importancia que tiene este tema para nuestro país. En los años que van de 2005 al 2015, la inversión nacional en educación como porcentaje del PIB ha promediado un 6.38 por ciento. Sin embargo, a pesar de que en el año 2009 se alcanzó el máximo histórico de 6.9 por ciento, en el año 2014, este llegó al 6.2 y se estima que en el 2015, apenas se rebase el 6.0 por ciento.

No obstante que la función educativa ha recibido en los dos años posteriores a la reforma educativa un total de 1'271,953.62 millones de pesos, vía el Presupuesto de Egresos de los años 2014 y 2015, y que este monto representa 30 por ciento del gasto en desarrollo social, los resultados alcanzados tanto a nivel de logro en educación básica, como a nivel de centros escolares en educación básica y media superior, siguen mostrando las fallas estructurales del Sistema Educativo Nacional. Fallas que son multifactoriales y no responsabilidad de los docentes, como se ha

referido desde las primeras evaluaciones de Enlace. Esto a pesar de que lamentablemente la evaluación de Planea no incluye a Oaxaca y considera datos parciales de Chiapas, Michoacán y Guerrero.

Como ha sido dado a conocer en días pasados, los resultados a nivel de logro en educación básica arrojan que a nivel nacional, 82.7 por ciento de los estudiantes evaluados de sexto de primaria no superan el nivel II de Logro en Lenguaje y Comunicación. Es decir, que apenas comprenden la información contenida en textos expositivos y literarios, sin llegar a realizar inferencias o a comprender textos argumentativos, alcanzando estos niveles (II y IV) solo 17.2 por ciento de los evaluados.

En cuanto a la comprensión de matemáticas, también en sexto de primaria, los resultados son un poco mejores, se observa que solo 79.4 por ciento se encuentra entre el nivel I y II de la escala evaluativa; es decir, solo alcanzan a realizar y comprender problemas matemáticos simples con números naturales.

En tercero de secundaria los resultados mejoran pues a este nivel 24.5 por ciento de los alumnos evaluados interpretan hechos, identifican valores y secuencias argumentativas, así como valoran sus fundamentos en un ensayo, un artículo de opinión y un debate, dentro de las competencias comprendidas en materia de lenguaje y comunicación; sin embargo, 46 por ciento se ubica en el nivel más bajo de esta evaluación.

En cuanto a la comprensión de las matemáticas, el asunto adquiere niveles alarmantes: 65.4 por ciento de los alumnos evaluados de tercero de secundaria, como muestra representativa del logro nacional, apenas alcanzan a resolver problemas que implican comparar o realizar cálculos con números naturales, siendo este el nivel más bajo (I) de la escala y solo 10.6 por ciento se ubica en los niveles II y IV, en donde significa que resuelven problemas que implican números fraccionarios y decimales (combinados) o que resuelven problemas que implican sistemas de ecuaciones.

Y aunque se alerta que Planea no es comparable, sí pueden hacerse referencias sobre el grado en que un estudiante domina los contenidos curriculares correspondientes a las asignaturas de español o matemáticas, es decir, el cumplimiento de los propósitos educativos que se formalizan en el currículo nacional (Excale) y en tal sentido, comparando la información obtenida en el año 2013 con la de 2015, siendo el mismo plan y programa de estudios el que se en-

cuenta veinte, se observa que en lugar de aumentar los mayores niveles de logro, éstos incrementos se dan a los niveles más bajos.

Así, para sexto año de primaria en español, en el año 2013 se tenía a 40.3 por ciento de los estudiantes evaluados en el nivel I, mientras que en 2015, este porcentaje se eleva a 47.6 por ciento; en tanto que en matemáticas, se pasa de 38.02 por ciento en 2013, a un 43.82 por ciento en 2015, disminuyendo dramáticamente los niveles II y IV, al pasar de 17.77 por ciento para el nivel III en 2013 a un 13.89 por ciento en 2015, mientras que en el máximo logro se ubicaba al 8.08 por ciento en 2013 y se bajan casi tres puntos porcentuales en 2015 al alcanzar solo 5.06 por ciento.

En el caso de tercero de secundaria, también considerando los logros a nivel de Excale, los resultados presentan movimientos incrementales pero no favorables.

En el caso de español se pasa de 23.4 por ciento de alumnos en el nivel I en la evaluación realizada en el año 2012, a un 28.6 por ciento en 2015 y en cuanto a las matemáticas, se incrementan más de cinco puntos porcentuales en 2015, al pasar de 33.7 por ciento en el nivel I a 38.5 por ciento y en el máximo logro, el nivel IV, se disminuye de 3.4 por ciento de los estudiantes a un 2.7 por ciento.

Ante estos resultados, no es de sorprender que en la presentación de los mismos el pasado 6 de noviembre del año en curso, Sylvia Schmelkes, la consejera presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los haya definido como “preocupantes”, si consideramos, además, que un análisis pormenorizado de estos resultados arroja más evidencia de la desigualdad que impera entre estudiantes, según las condiciones socioeconómicas de sus familias y comunidades.

Por ejemplo, mientras 69 por ciento de los niños de localidades con menos de 500 habitantes se ubican en el nivel más bajo de Logro en Lenguaje y Comunicación, solo llega a este nivel el 39 por ciento de quienes residen en grandes ciudades y con mejores servicios.

A nivel de media superior, la evaluación realizada a los alumnos del último grado de este nivel también presenta resultados nada halagüeños.

En la competencia de lenguaje y comunicación o comprensión lectora, se ubica 23.8 por ciento y 12.2 por ciento de

los alumnos en los niveles de dominio III y IV, respectivamente. Lo cual indica que 4 de cada 10 estudiantes son capaces de relacionar información explícita e implícita en los textos que se les presentan, además, relacionan ideas y conceptos para identificar la función de elementos gráficos o de apoyo y vinculan información que aparece en distintas partes del texto para sintetizar sus apartados y reconocer su tema o asunto central. Sin embargo, solo uno de ellos es capaz de identificar su sentido global, la intención comunicativa del autor y la secuencia lógica del proceso comunicativo.

En cuanto a la comprensión de las matemáticas, la mayoría de los alumnos que se agruparon en los niveles de dominio III y IV fueron 12.4 y 6.4 por ciento, respectivamente; es decir, que solo 19 de cada 100 son capaces de analizar las relaciones entre dos o más variables de un problema contextualizado para estimar u obtener un resultado y resuelven problemas matemáticos aplicando diferentes enfoques. Solo un tercio de ellos son capaces de evaluar el entorno e integrar los datos obtenidos mediante diferentes procedimientos matemáticos, para contrastarlos con modelos establecidos o situaciones reales. Además leen e interpretan tablas, gráficas e información textual cuando resuelven problemas contextualizados que requieren de estimaciones, conversiones, análisis de información gráfica o sucesiones.

En contraste, 5 de cada 10, ubicados en el nivel I, demuestran deficiencias en el desarrollo de los conocimientos y habilidades relacionados con las competencias básicas que se esperan de los egresados de la educación media superior; además, solo muestran habilidad para resolver problemas directos que requieren efectuar operaciones básicas con números enteros e identificar elementos gráficos.

Y si bien en el nivel de educación básica el componente de grado de marginación coadyuva a entender y comprender las condiciones exógenas a la labor educativa, atributo que no es inherente ni atribuible a los docentes, el grado de marginación en la evaluación practicada a los alumnos del último grado de educación media superior no es remotamente referencial, pues en este nivel los resultados son similares en aquellas zonas con alta y muy alta marginación, así como en las escuelas de nivel bachillerato ubicadas en zonas con baja o muy baja marginación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública y a la consejera presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan el uso que se le da a la información derivada de la implementación de la evaluación Planea en cada uno de los niveles educativos, a fin de evitar que se distorsione el objetivo que debe perseguir.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública, así como a los titulares de las autoridades educativas de las entidades federativas y del gobierno del Distrito Federal para que, de manera focalizada y acorde a cada contexto educativo, coordinen la realización de acciones planificadas y específicas por plantel educativo para mejorar el desempeño escolar, entre las que se encuentren el asegurar que la infraestructura y equipamiento educativo cumpla con las condiciones necesarias para garantizar la calidad educativa que merecen los alumnos de cada nivel educativo.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que considere los resultados alcanzados en las evaluaciones Planea realizadas en los niveles de educación básica y media superior, a efecto de adecuar la estructura curricular a las necesidades y estilos de aprendizaje de los alumnos con el propósito de afianzar y profundizar los conocimientos adquiridos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

PROMOVER Y ESTABLECER LAS ESPECIALIDADES DE GERIATRÍA, GERONTOLOGÍA Y TANATOLOGÍA, EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PAÍS

«Proposición con punto de acuerdo, para promover y establecer en las universidades públicas del país las especialidades de geriatría, gerontología y tanatología, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Alejandro Armenta Mier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores es de importancia integral para la igualdad y la no discriminación de este sector poblacional ya que, según estimaciones del Consejo Nacional de Población, existen 12.7 millones de personas son mayores de 60 años, es decir, 10 de cada 100 mexicanos se encuentran en esta rango, lo que representa 9.7 por ciento de la población según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), además que cada año esa cifra aumenta generando que la pirámide poblacional se invierta con el paso del tiempo, ya que según estimaciones de Conapo para 2020 en el país existirán 14 millones de adultos mayores, que representarán 12.1 por ciento de la población.

En concordancia con investigaciones del sector salud, los adultos mayores representan uno de los grupos más desprotegidos y vulnerables por las características propias de la edad como pérdida de la movilidad, visión y memoria esto se acentúa en los rubros económico, educativo, y de seguridad social.

El artículo 10 de dicha ley, define claramente los objetivos de la política pública nacional sobre adultos mayores, donde en fracción decimosexta se demanda a fomentar que las instituciones educativas y de seguridad social establezcan las disciplinas para la formación en geriatría y gerontología, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por la población adulta mayor.

Y el artículo decimoséptimo, fracción segunda, señala a la Secretaría de Educación Pública como la responsable de garantizar la formulación de programas educativos de licenciatura y posgrado en geriatría y gerontología, en todos los niveles de atención en salud, así como de atención integral a las personas adultas mayores dirigidos a personal técnico profesional. También velará porque las instituciones de educación superior e investigación científica incluyan la geriatría en la currícula de medicina, y la gerontología en las demás carreras pertenecientes a las áreas de salud y ciencias sociales.

En tanto, en el artículo 18 menciona que corresponde a las instituciones públicas del sector salud garantizar el acceso a la atención médica de las personas adultas mayores en las clínicas y hospitales, con el establecimiento de áreas geriátricas en las unidades médicas de segundo y tercer nivel públicas y privadas, como son, las especialidades médicas de geriatría y gerontología.

Aunque dicha ley en la práctica no se cumple, ya que de las diversas problemática a la que se enfrentan los adultos mayores esta la falta de atención médica especializada, ya que las personas de setenta años y más, consideran entre los tres problemas más importantes se encuentran los relacionados con la salud, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México correspondiente a 2010.

En el marco de la ley en comento, define la geriatría como la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores; así también a la gerontología la define como el estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de ésta.

En concordancia la importancia de mencionar que mientras en el proceso de envejecimiento se encuentra el declive en funciones orgánicas y psicológica, como en la parte cognitiva y sensorial, que se manifiesta en forma distinta en cada persona.

En la Secretaría de Salud muestra que por cada millón de habitantes hay sólo 2 geriatras. Asimismo, en datos del Instituto Nacional de Geriatría que 2 millones 802 mil 549 son personas adultas mayores con discapacidad totalmente dependientes de ayuda externa, es evidente que los adultos mayores necesitan urgentemente atención en materia de salud, pues como se ha mencionado son los grupos más vulnerables propensos a enfermedades y accidentes que requieren hospitalización; el panorama a futuro es más compleja, porque el efecto indica –según el Instituto Na-

cional de Geriatría– que la población adulta mayor se cuadruplicará en 50 años.

Estoy convencido de la importancia al establecer la necesidad de garantizar a este grupo tan olvidado una vida digna y autónoma, así como los medios para combatir sus enfermedades, en la que juegan un papel preponderante las instituciones educativas y de seguridad social en la formación de un mayor número de especialistas en favor de adultos mayores.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se hace un respetuoso exhorto a las universidades públicas del país, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, e instituciones educativas y de seguridad social para que promuevan, establezcan y garanticen programas educativos de técnicos profesionales, licenciaturas, especialidades, posgrados e investigaciones científicas que incluyan la geriatría, gerontología y tanatología.

Referencias

Inegi, Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas Adultas Mayores, México, 2015.

Ley General de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Encuesta Nacional sobre Discriminación en México correspondiente a 2010.

Envejecimiento y salud: el estado de los adultos mayores. Los retos para la prevención y la promoción del envejecimiento sano y activo, Instituto Nacional de Geriatría.

Consejo Nacional de Población, 2015.

Tercera Edad, en miterceraedad.com. Todo para la tercera edad.

Instituto Nacional de Geriatría, 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.— Diputado Alejandro Armenta Mier (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

APOYOS PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS LOCALES Y COMUNITARIOS EN LAS ZONAS TURÍSTICAS AFECTADAS POR EL HURACÁN PATRICIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur federal y sus homólogas de Jalisco, Colima y Nayarit a efectuar acciones de apoyo para los prestadores de servicios locales y comunitarios en las zonas turísticas afectadas por el huracán Patricia, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. En la tercera semana de octubre, se detectó una tormenta tropical a la que se nombró “Patricia”, misma que evolucionó rápidamente a huracán, convirtiéndose en el más potente de la historia con rachas de viento de 325 kilómetros por hora.

2. El 21 de octubre de 2015 la Secretaría de Gobernación instaló el Comité de Emergencias del Gobierno de la República ante la presencia del huracán Patricia en las costas del país y declaró en estado de emergencia a Colima, Nayarit y Jalisco.

3. El viernes 23 de octubre el Huracán Patricia tocó tierra e impactó directamente en las costas del Pacífico. Ingresó por Punta Pérula localizada en el municipio de La Huerta, Jalisco muy cerca del límite con el estado de Colima. La zona por donde ingresó el huracán se denomina corredor turístico-ecológico Costalegre y comprende los Municipios de Cihuatlán, La Huerta, Tomatlán y Cabo Corrientes. Los cuales recibieron el mayor daño. En 1990 fue declarado Zona de Desarrollo Turístico Prioritario.

4. La oferta turística de Jalisco y Colima se concentra en espacios de economía local, pues en esas entidades federativas la oferta de servicios turísticos por lo que hace al alojamiento se estima en un 41 por ciento de la que se denomina sin categoría y en Nayarit el 83.3 por ciento. En esa

oferta se comprenden moteles, apartamentos, casas de huéspedes, suites, cuartos amueblados, hoteles, caban?as, *bungalows*, condominios, hosterías, pensiones, posadas, establecimientos considerados no familiares, clase económica, villas, *trailer park*, alojamientos de clase económica, amparados, albergues, campings, hostales, campamentos, auto hoteles, entre otros.

5. Previo a la llegada del huracán Patricia se llevaron a cabo diversas acciones por parte del gobierno federal y de los gobiernos de las entidades federativas para prevenir afectaciones materiales y, sobre todo, pérdidas humanas, a través de una acción diligente, oportuna, responsable y de madurez con la que deben actuar las autoridades en casos de contingencia que es digna de reconocerse. Entre las acciones que llevaron a cabo los tres órdenes de gobierno destacan las siguientes:

- Reunión urgente del gabinete legal y ampliado del gobierno federal para atender la contingencia ambiental.
- Despliegue informativo constante sobre la dinámica del huracán Patricia.
- Difusión de medidas preventivas entre la población.
- Coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios donde se preveía el paso de Patricia.
- Designación como representantes personales del presidente de la República de los secretarios de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en Colima, de Comunicaciones y Transportes en Jalisco, y al de Turismo en Nayarit.
- Orientación y apoyo a la población desalojada de los municipios.
- Desalojo y asistencia de 15 mil turistas de las zonas propensas a la afectación.

6. A ese esfuerzo de los gobiernos federal, estatales y municipales, se suma la respuesta de la sociedad que con una muestra clara de cultura de protección civil, colaboró con las autoridades para evitar catástrofes mayores.

7. En materia de turismo, el secretario del ramo estuvo al tanto para atender la contingencia y se activó el Comité Sectorial para la Gestión del Riesgo en la Actividad Turís-

tica, además instruyó a las áreas responsables de la dependencia, así como a la Corporación de Servicios al Turista “Ángeles Verdes”, para que prestaran auxilio a los turistas nacionales e internacionales que se encontraban en los destinos que pudiesen verse afectados por el fenómeno meteorológico; de igual forma giró instrucciones al Fondo Nacional de Fomento al Turismo para tomar provisiones adecuadas en los Centros Integralmente Planeados de la Costa del Pacífico y se mantuvo en comunicación constante con los directores generales de las principales aerolíneas nacionales y de asociaciones de hoteles para una coordinación ante eventuales situaciones de emergencia.

8. Si bien se ha reportado que las afectaciones en el sector turístico en las entidades donde tuvo su paso el Huracán Patricia fueron menores y que los atractivos están recibiendo a turistas tanto nacionales como extranjeros, consideramos que es necesario impulsar una campaña de difusión que invite a las personas a visitar los estados de Jalisco, Colima y Nayarit para reactivar el sector turístico en esas zonas y también instrumentar un programa de apoyos emergentes a los prestadores de servicios turísticos locales, pues constituye una fuente de financiamiento para la satisfacción de sus necesidades básicas y, frente a las grandes empresas turísticas, la única manera de subsistir y ser competitivos es con el apoyo que el Gobierno puede otorgar para potenciar sus capacidades en este rubro.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del gobierno federal y a las Secretarías de Turismo de los estados de Jalisco, Colima y Nayarit a ejecutar acciones de apoyo para los prestadores de servicio turísticos locales y comunitarios de las zonas turísticas afectadas por el huracán Patricia y a emprender una campaña de difusión para incentivar el sector turístico de la zona.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 18 de noviembre de 2015.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Turismo, para dictamen.

EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO SUSTITUYA A DOCENTES POR INSTRUCTORES COMUNITARIOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a garantizar educación de calidad en las entidades federativas donde el Consejo Nacional de Fomento Educativo sustituya a docentes por instructores comunitarios, a cargo del diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Quien suscribe, Manuel Alexander Zetina Aguiluz, integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60., fracción I; 62, numeral 3; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se permite presentar ante esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, la educación es parte de los derechos humanos fundamentales y se encuentra garantizada en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de donde se extraen dos principios fundamentales: justicia y equidad, que constituyen un pilar fundamental para abatir las desigualdades sociales.

La educación con equidad exige hacer partícipes del sistema educativo a más de 3 millones de niñas, niños y jóvenes, entre los 6 y los 17 años, que no asisten a la escuela¹

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el 27 por ciento de las niñas, niños y jóvenes en edad de cursar la educación básica y media superior se encontraban en el ámbito rural y de ellos 1 millón 136 mil no asistían a la escuela: 70 por ciento correspondía a niñas y niños en el grupo de edad de 3 a 5 años, 12 por ciento al de 6 a 11 y 18 por ciento al de 12 y 14, lo que sin duda los coloca en desventaja ante aquellos que si tengan acceso a una educación de calidad.

En este sentido y como parte de las acciones emprendidas por el Estado para garantizar el acceso a la educación y combatir el rezago educativo en educación inicial y básica, el 11 de septiembre de 1971 se crea por decreto presidencial “El Consejo Nacional de Fomento Educativo (Cona-

fe)”, que se distinguía por su búsqueda de un objetivo muy concreto: llevar los beneficios de la educación básica a las comunidades que hasta ese momento no contaban con servicios educativos, sin que ello supliera la educación otorgada por la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, para que el Conafe logre apoyar a la Secretaría de Educación Pública a combatir el rezago educativo en el nivel básico, se apoya de instructores comunitarios. Jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, preferentemente originarios (as) o avecindados (as) de las comunidades donde desarrollan su función docente, como prestadores de Servicio Social Educativo, en una comunidad rural, en una comunidad indígena, en un campamento de jornaleros agrícolas migrantes, en un circo o en un albergue indígena.

Por ello, el Conafe tiene presencia en todo el territorio nacional y se distribuye de la siguiente forma: más de 23 mil localidades con educación inicial, 24 mil con educación comunitaria y 46 mil acciones compensatorias. En total, el Conafe está presente en más de 63 mil localidades de las zonas más alejadas con población indígena y migrante además donde se concentra el mayor rezago del país. Por ello, es necesario que la atención que brinda sirva como apoyo de la educación y no como un sustituto de las obligaciones del Estado, en la invasión de competencias, entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Es importante que el Estado garantice el acceso a una educación de calidad a través de la Secretaría de Educación Pública que es la encargada de la educación en todos los niveles, así como de sus contenidos, programas de estudio y calendarios para que todo el sistema nacional pueda tener acceso a los mismos contenidos. Lo anterior sirve de fundamento ante la invasión de estas esferas competenciales, lo cual se ejemplifica con lo acontecido el pasado 31 de octubre del año en curso en la Comunidad Indígena de San Miguel, en el Municipio de Tuxpan, Estado de Jalisco. En dicha comunidad los padres de familia solicitaron a las autoridades estatales el cumplimiento de brindar servicio educativo con la calidad que corresponde, ya que en la *Escuela Primaria Rural Manuel Ávila Camacho* el servicio educativo ofrecido por estudiantes de Conafe “deja mucho que desear” y solicitaron a las autoridades que los profesores sean parte del personal capacitado en el área y no estudiantes enviados por el Consejo Nacional del Fomento Educativo.²

En ese mismo hecho se manifestó que los padres de familia han entregado sendos oficios a la Secretaría de Educación Pública del Estado fechados el 11 de septiembre y 8 de octubre correspondientemente, sin que ello, a la fecha de la manifestación realizada haya garantizado una atención oportuna a los alumnos por parte de profesionales de la educación. Lo cual pone de manifiesto la imposibilidad de que sus hijos accedan al mismo tipo de educación que el total de la población recibe, situando a las comunidades indígenas con mayor rezago social al tratamiento discriminatorio de minoría.

En este sentido, es preciso señalar que la Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa; así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, de manera preferente para los grupos y regiones con mayor rezago educativo o que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja. Este es, sin duda, contradictorio a hechos como el expuesto en el presente punto de acuerdo, lo que resulta que este podría no ser el único caso en el país, toda vez, que son las comunidades más alejadas, las atendidas por el Conafe, que si bien el Consejo tiene una labor loable, no es sustituto de una educación de calidad.

Es importante reconocer la labor de estos jóvenes, que aportan en el desarrollo educativo de los menores de edad, ya que si bien la educación comunitaria que imparte el Conafe articula condiciones como: el servicio social que sólo puede desarrollarse en comunidades rurales aisladas con condiciones socioeconómicas desfavorables y que el período por el que presten el servicio sea de dos años en la misma comunidad, no se puede dejar de forma total la educación de los menores en manos de jóvenes que prestan un servicio social.

Por lo que si bien el ejercicio de la docencia en el Conafe tiene sustento en una combinación de servicio social y beca de estudio de las figuras educativas (instructores comunitarios, capacitadores tutores, asistentes educativos, coordinador académico y coordinador regional o territorial), el Estado debe garantizar la calidad en la educación a través del personal docente necesario que genere el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Asimismo, la reforma educativa planteó la necesidad de crear una Ley General del Servicio Profesional Docente,

que tiene objeto regular el Servicio Profesional Docente en la Educación Básica y Media Superior, así como establecer los perfiles, parámetros e indicadores del Servicio Profesional Docente, para garantizar el acceso a la calidad de la educación del educando.

La ley citada además establece la necesidad de un perfil del docente, para ingresar al sistema educativo, en donde a través de la emisión de convocatorias se establecerán los requisitos mínimos para el ingreso. Los cuales deben tener como nivel mínimo para su ingreso la licenciatura y de esta forma desarrollar las habilidades adquiridas en la misma, ya que son sólo los docentes quienes tienen las herramientas para conocer a sus alumnos; saber cómo aprenden y cómo deben aprender; cómo organizar y evaluar el trabajo educativo; cómo apoyar a los alumnos y mejorar su aprendizaje constante; asumir sus responsabilidades legales y éticas inherentes a su profesión para el bienestar de las niñas y niños que atienden así como el fomentar el vínculo de la escuela y la comunidad para asegurarse que puedan concluir con éxito su nivel de estudios.

Ante la necesidad de una atención de calidad, el artículo 4 de la Ley General del Servicio Profesional Docente establece en la fracción XXV, que se entenderá por Personal Docente al profesional en la Educación Básica y Media Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la Escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo. Por lo que se reitera que el profesional de la educación, debe ser idóneamente quien atienda a las niñas y niños que cursan educación básica en el país, sin importar la ubicación geográfica de los menores. La educación es un derecho que debe ser garantizado y si bien existen factores de vulnerabilidad, la falta de docentes en comunidades indígenas y comunidades alejadas no debe ser un factor más, ya que este factor sería la omisión por parte del Estado.

Asimismo para el ingreso al Servicio en la Educación Básica se realizan concursos de oposición, que garantizan la idoneidad de los conocimientos y las capacidades necesarias de los docentes.

Es importante recordar que por años la población indígena y los grupos más vulnerables del país han experimentado las mayores diferencias en el acceso a la educación, las grandes distancias entre la población y las escuelas, así como las características geográficas de éstas, hacen

que la educación llegue con dificultad a las localidades, generando conocimientos diferenciales en estos grupos. Por ende se deben redoblar esfuerzos para que la calidad en la educación se garantice en estos grupos del país, ya que sólo así se pueden abatir los rezagos educativos, económicos y sociales.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza hacemos un llamado a sumar esfuerzos para que la educación de calidad sea garantizada en todos los niveles educativos, como parte fundamental del desarrollo de un país y de las miles de familias que aquí radican, por ello sometemos a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que en todos los espacios en donde exista una escuela pública se cuente con el personal docente necesario que garantice a las niñas, niños y adolescentes una educación de calidad; así como gire las instrucciones necesarias para sustituir a los instructores comunitarios que se encuentren instalados como sustitutos de docentes en el nivel básico.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco a atender el caso de la Escuela Primaria Rural Manuel Ávila Camacho municipio de Tuxpan Jalisco, que requiere de docentes.

Notas:

1 Secretaría de Educación Pública, diagnóstico del Programa E066, Prestación de servicios de educación inicial y básica comunitaria. Consultado en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5004/1/images/diagnostico_e066.pdf

2 *El Occidental*, sección: Zona Metropolitana, nota: “Rechaza San Miguel a practicantes de la Conafe”, consultada en <http://www.oem.com.mx/eloccidental/notas/n3990238.htm>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 18 días del mes de noviembre de 2015.— Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

INVESTIGACIÓN SOBRE EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la ASF y el Órgano Interno de Control en la Ssa que lleven a cabo una investigación sobre el buen manejo de los recursos federales asignados a la Secretaría de Salud de Guerrero, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del PRI

De la diputada Beatriz Vélez Núñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea punto de acuerdo por el que se solicita realizar a la Secretaría de Salud de Guerrero una investigación al buen manejo y aplicación de los recursos asignados, tomando en cuenta las siguientes

Consideraciones

La obligación al ejercicio de transparencia que se encuentra consagrado en el artículo 6o. de nuestra Carta Magna no se limita en absoluto a procedimientos sobre la declaración de información, aun cuando los mismos cumplan los principios básicos de agilidad o claridad.

Cierto es que en términos generales la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información comprende el derecho de los particulares a solicitar información a las autoridades, sin embargo fue la atención a la propia naturaleza del interés social por lo que se creó la figura jurídica del acceso a la información.

Por lo tanto es preciso especificar con claridad que cualquier derecho en materia social, así como cualquier modelo nuevo, no puede ser sometido a una interpretación jurídica vaga y por sobre todo, que no busquen o puedan garantizar el mayor beneficio para los ciudadanos.

Lo anterior quiere decir que deberemos tomar a la norma de la manera más amplia, me refiero a una interpretación extensiva del uso de la información pública otorgada. En específico sobre la materia de transparencia, significa conocer el alcance de responsabilidades y la forma del desempeño público, en específico sobre el ejercicio presupuestario.

El mayor beneficio del acceso a la información es esta, no se refiere meramente a dar respuesta por escrito a una petición, pues así como la petición no puede ser catalogada por la autoridad como un requerimiento caprichoso, tampoco persigue como fin último la información por sí misma, sino el evitar medidas que tiendan a perjudicar por una mala administración al gobernado.

El ejercicio de esa garantía implica entonces y en gran medida realizar un análisis detallado de la gestión realizada y evitar en un futuro irregularidades o deficiencias en la gestión financiera de los sujetos fiscalizados.

Siendo así, debemos de entender que cualquier instancia sometida a la transparencia deberá entregar informes detallados para que éstos sean sometidos al escrutinio público y de ser el caso sea declarada la existencia de infracciones por parte autoridad responsable.

Ahora bien, sabemos, que de aquellos perjuicios a los intereses públicos fundamentales, es probablemente el manejo indebido de fondos y recursos federales uno de los que más dañan a la administración y con ello a cada una de las personas en específico.

Mantener una economía saludable, libre de opacidad, es fundamental para cualquier Estado que quiera resolver de manera urgente los problemas que más les aquejan. Cuando alguna administración pública se concentra en mantener el buen manejo del presupuesto se impulsa la creación de empleos, la investigación científica y el crecimiento financiero del país.

Por estas razones los artículos 3o., 25 y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señalan la necesidad de recaudación para poder satisfacer las necesidades básicas de nuestra comunidad y procurar una más justa y satisfactoria distribución de la riqueza del país.

Para ello y por las razones que aquí señalo resulta indispensable que los servidores públicos encargados del manejo de recursos respondan de la manera más apropiada y propicien un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.

El manejo inapropiado de los recursos públicos por otro lado y como he mencionado, supone una reducción del patrimonio y con ello de su libertad al disfrutar ampliamente de los beneficios que se deriven del gasto público. Por lo

tanto, la falta de control y auditoría en la aplicación de recursos federales contribuye no solo a una posible corrupción, sino a un desastre financiero a nivel nacional que pueda arrastrar problemas mucho más difíciles de controlar.

Es en este entendido que la solicitud de informes y sus posteriores inspecciones son clave para una apropiada administración pública y asegurar el futuro financiero del país. Sin embargo, este es uno de los temas en los que continúa practicándose una política de cerrazón, en la que poco vale el ejercicio de la prevención o corrección de funciones dudosas, pues las diversas acciones derivadas del proceso de fiscalización son ignoradas en tanto que se considera como asunto tratado el envío de la información.

A esto se enfrenta todos los días la Auditoría Superior de la Federación al fiscalizar la Cuenta Pública mediante auditorías que se efectúan a los tres Poderes de la Unión, a los órganos constitucionalmente autónomos, a las entidades federativas y municipios del país, así como a todo ente que ejerza recursos públicos federales, incluyendo a los particulares.

Principalmente la ASF tienen la facultad de evaluar de la manera más apropiada, que los gastos de los auditados sean razonables y correspondan a las partidas respectivas, con la posibilidad de emitir observaciones y principalmente recomendaciones con el fin de fincar responsabilidades.

Por tanto, no cumplir con las observaciones trae consecuencias desfavorables para la economía pública, al no acatarla las erogaciones se consideran que siguen dañando el patrimonio del país.

Si bien, de acuerdo con la propia ASF, durante la revisión de la Cuenta Pública de los ejercicios que van desde el año de 1998 hasta el 2007 se han solventado el 80 por ciento aproximadamente del total de las observaciones-acciones realizadas. Mientras tanto el 20 por ciento restante no encuentran las sanciones correspondientes.

Al final, estas observaciones no encuentran denuncias públicas, no responsabilizan a funcionario alguno, ni encuentran las sanciones correspondientes que tanto nuestra Constitución como las Leyes en la materia imponen de manera explícita.

Esto se torna mucho más grave el suponer que dentro de las instituciones que no han cumplido con las observaciones-

acciones realizadas sobre su situación financiera se encuentra la Secretaría de Salud. No es necesario que recuerde que la misma se funda en principios de solidaridad social y que guardara dentro de sus funciones la garantía de bienestar general.

El referido derecho, contenido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se limita a la salud física del individuo, sino que busca comprender la protección de los aspectos externos e internos del individuo, el de su estado físico y emocional.

De ahí que un apropiado manejo en el presupuesto que se le ha asignado para el derecho a la salud se traduzca en la obtención de un determinado bienestar general integrado por el estado físico, mental, emocional y social de la persona.

A pesar de que existen plazos legales involucrados hasta la conclusión de la acción aún un 30 por ciento aproximadamente de las observaciones-acciones realizadas a la Secretaría de Salud no han sido respondidas y en este caso, no se trata del número de observaciones que no han sido atendidas, sino que haciendo uso del análisis de los estados financieros puede comprobarse un peligro para garantizar un apropiado servicio de salud pública y con ello todo lo que podría conllevar.

Desafortunadamente, hemos comprobado en otras ocasiones lo que un presupuesto ajustado o débil, así como una corrupción desenfrenada ha causado en la efectividad que tienen los doctores, enfermeras y resto del personal tiene para otorgar una atención médica adecuada.

Hay que tener presente entonces aquellas situaciones en las investigaciones realizadas por prensa escrita han señalado posibles irregularidades financieras por más de 3.8 mil millones de pesos por parte de la Secretaría de Salud de Guerrero y no el hecho de que el 70 por ciento u 80 por ciento de las auditorías hacia dicha instancia han encontrado respuesta.

Para hacernos una idea concisa de lo que estamos hablando, las irregularidades encontradas representarían alrededor de 18 millones de vacunas contra la Influenza a precio al público.

Datos de las mismas agencias de noticias señalan que incluso la propia ASF ha notado faltantes por más de 23 millones de pesos que fueron depositados por la Secretaría de

Finanzas y Administración a esa dependencia de Guerrero, en la que hasta ahora se desconoce su destino, pues no se presentó la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente.

En un país donde 6.4 millones de personas reportaron tener un diagnóstico previo de diabetes, donde con ese dinero tendríamos un excedente de 4 millones de frascos de insulinas, la ASF no responsabilizó a funcionario alguno.

En anteriores reportes, la ASF ya ha señalado situaciones similares a lo anterior, la auditoría financiera y de cumplimiento con número 10-A-12000-02-0240 señaló que los SESAG pagaron 175.4 miles de pesos a cuatro médicos especialistas que carecían de la cédula profesional.

Algo similar aparece en un informe presupuestario de la dependencia que advierte de un incremento en la plantilla del personal sin contar con suficiencia presupuestal que lo amparase, según este reporte más de 5 mil plazas de contrato bajo este sistema fueron autorizadas.

También, con un costo de más de un millón de pesos aparece en el mismo reporte bajo el rubro de pagos de gastos de operación sin la misma suficiencia presupuestal que lo sustente.

La Secretaría de Salud ha reportado haber tenido que utilizar recursos de programas como el Seguro Popular por la cantidad de 2 millones de pesos para solventar gastos de servicios personales.

Una observación más es 32 millones 744 mil 936 pesos, debido a que los SESAG no pudieron demostrar en una Auditoría evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones realizadas.

Al final, los reportes señalan siempre una misma cifra, alrededor de 3 mil millones de pesos de 2011 a la fecha en déficit, esto representa casi un 90 por ciento del presupuesto asignado a la propia Secretaría de Salud de Guerrero en 2014.

Estas cifras, estos informes que muestran irregularidades de este tamaño, demandan analizar más allá de una deuda, demanda lo antes posible y de conformidad con el artículos 108, párrafo primero, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comprobar estos hechos y verificar si hubo servidores pú-

blicos involucrados, así como sus faltas a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Pero sobre todo, resulta imperativo que se determine por las figuras jurídicas adecuadas, la aplicación de sanciones a quienes se comprobaran que han incurrido en algún acto u omisión que tenga efectos en el manejo de los recursos públicos referentes.

Así, al determinar la responsabilidad de los servidores públicos la autoridad competente tendrá que ponderar de manera objetiva los elementos relativos que en este punto de acuerdo se han presentado y aquellos a los que la ASF ha enumerado en diversas oportunidades, así como la gravedad de la infracción tomando a consideración que se ha llevado en el plano de la salud pública.

Los artículos 108 de la Constitución Federal, 2 y 3 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos son un amparo para determinar la responsabilidad de los servidores públicos sobre este tipo de cuestiones y sobre todo señalan como autoridad para aplicarla, entre otras, a la Cámara de Diputados.

Incluso señala que la sanción impuesta a un servidor público por su intervención en un indebido manejo de recursos federales conforme a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procede el juicio contencioso administrativo ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

A este respecto solicito que conforme el artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cree una comisión de investigación que revise el alcance de los daños cuyo manejo de los recursos que presentan dichos informes constituyeron en la atención médica efectiva del país.

De igual manera se solicita que el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud que depende jerárquica y funcionalmente de la Secretaría de la Función Pública inicie las investigaciones pertinentes, deslinde responsabilidades e imponga las sanciones correspondientes si encontrara delito alguno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realizar una auditoría de cumplimiento financiero a la Secretaría de Salud de Guerrero para corroborar el apropiado ejercicio y aplicación de los recursos aprobados por el Congreso.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud investigar posibles actos u omisiones que impliquen una irregularidad o conducta ilícita en el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos federales por parte de la Secretaría de Salud de Guerrero.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputada Beatriz Vélez Núñez (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

RECONOCER LA DESTACADA TRAYECTORIA JUDICIAL DE OLGA SÁNCHEZ CORDERO, MINISTRA DE LA SCJN

«Proposición con punto de acuerdo, para reconocer la destacada trayectoria judicial de Olga Sánchez Cordero, ministra de la SCJN, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; siendo de esta manera, el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que re-

sulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

2. Que nuestra Constitución Política contempla en su artículo 17 el principio de imparcialidad como una condición esencial que debe revestir a los juzgadores que tienen a su cargo el ejercicio de la función jurisdiccional, la cual consiste en el deber que tienen de ser ajenos o extraños a los intereses de las partes en controversia y de dirigir y resolver el juicio sin favorecer indebidamente a ninguna de ellas.

3. Que reconocemos que en el contexto nacional actual se hace indispensable el fortalecimiento de las instituciones y del Estado de derecho, siendo responsabilidad de todas las instituciones del Estado contribuir en que se garantice la separación y el equilibrio de poderes. En ese sentido es indefectible reconocer la trayectoria de aquellos miembros de la Suprema Corte de Justicia que con su actuar le han dado credibilidad y certeza a los ciudadanos en que el máximo tribunal del país es garante de independencia e imparcialidad en la impartición de justicia.

4. Que la ministra Olga Sánchez Cordero, es una de las dos ministras que integran el pleno del máximo tribunal del país, de un total de 11 integrantes, y que su período de gestión concluye el próximo mes de noviembre del año en curso; ella es licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, cursó el posgrado en política social y administración, en el *University College of Swansea*, Gran Bretaña. Es doctora honoris causa por la Universidad Autónoma de Morelos, por la Universidad Autónoma de Nuevo León y por la Universidad Interamericana de Morelos; cuenta con una vasta carrera judicial y docente.

5. Que desde 1995, año en que se convirtió en Ministra ha destacado su defensa de los derechos fundamentales, siendo ella la primera ministra que se pronunció por la defensa de las niñas y los niños, así como una luchadora por la equidad de género, ya que fue precisamente ella la que propuso en 2005 que las relaciones sexuales forzadas dentro del matrimonio tipifican el delito de violación, con lo que se modificó una tesis que databa de 1994, que establecía que la violación conyugal no era un delito, “sino el ejercicio indebido de un derecho”.

Deja huella en los expedientes del Tribunal Supremo su defensa de la interrupción legal del embarazo y del matrimo-

nio entre personas del mismo sexo. En agosto de 2013 presentó un protocolo para que en el sistema de justicia nacional se revisen, con perspectiva de género, los casos en los que hay mujeres involucradas.

6. Su semblanza curricular es vasta:

– Es licenciada en derecho por la UNAM, donde se tituló con la tesis “Una revolución en la interpretación del derecho” (1970). Hizo estudios de posgrado en política social y administración en el University College of Swansea, Gran Bretaña. Fue la primera mujer notaria por oposición en el DF, titular de la Notaría Pública 182 (1984-1993). Se desempeñó como magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del DF (1993-1995).

– El Senado de la República la designó ministra de la SCJN (febrero de 1995); está adscrita a la Primera Sala Civil y Penal. Ha impartido derecho positivo mexicano, bienes, sociología, sociología general, jurídica y de México en varios colegios y en la UNAM, donde es profesora por oposición (desde 1975). Ha sido miembro de varias comisiones dictaminadoras en la UNAM y consejera técnica en la Facultad de Derecho. Ha presentado un sinnúmero de conferencias sobre una amplia gama de temas.

– Entre las distinciones que ha recibido destacan la otorgada por la Barra Interamericana de Abogados como Distinguida Abogada de las Américas (1999); el reconocimiento otorgado por su valiosa labor en pro de la Federación Mexicana de Universitarias (2000); el Premio Reforma de la Academia Nacional, A.C. (2001); la Presea Tepantlató del Instituto de Ciencias Jurídicas de la UNAM (2003); el nombramiento de la Mujer del año 2004; Presea Zafiro, otorgada por la Universidad en Estudios de Posgrado en Derecho (2004); la Presea “Flama, vida y mujer” de la Universidad Autónoma de Nuevo León (2005); la Presea, entregada por la Asociación Nacional de Abogados de México, por haber cumplido con creces su presencia en el difícil camino de impartir justicia (2005); el Galardón Fuerza Jurídica (2006); el reconocimiento “Mujeres que hacen la diferencia” del International Women’s Forum (2006); la Medalla Anáhuac al mérito jurídico 2007 entregada por la Universidad Anáhuac del Norte; inclusión de sus datos biográficos en el Dictionary of International Biography 2007 del International Biographical Centre de Cambridge, Inglaterra (2007); la Medalla Omecihuatl 2008, entregada

por el Gobierno y el Instituto de las Mujeres, ambos del Distrito Federal (2008); miembro de los “300 Líderes más influyentes de México”, de la Revista Líderes Mexicanos, en 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012; Reconocimiento “Clara Zetkin” entregado en el marco del Centenario del Día Internacional de la Mujer, otorgado por la United For Solidarity (Coordinación Internacional de Grupos Vulnerables en Derechos Humanos) con el auspicio de la UNESCO, la Embajada de Dinamarca y la Secretaría de Gobernación; reconocida como una de las 150 mujeres audaces en el mundo por la revista Newsweek (2012); galardonada con la Presea Ignacio L. Vallarta otorgada por el Gobierno del Distrito Federal (2012); Presea Sor Juana Inés de la Cruz por la defensa del Estado de Derecho y por su lucha para que la justicia se imparta con una perspectiva de género, otorgada por la Universidad del Claustro de Sor Juana (2012); institución de la “Presea Defensa de los Derechos Humanos Olga Sánchez Cordero” por la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo León en reconocimiento a su trayectoria; en 2013 encabezó la lista de las 50 mujeres más poderosas de México de la revista Forbes México y para la edición 2014 se mantiene en esta lista.

– Es titular de la “Cátedra de equidad de género Miguel Alemán Valdés” de la Fundación Miguel Alemán (marzo 2014); Socia Activa de la Benemérita Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (2014); Integrante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia de la Cumbre Judicial Iberoamericana (2014); ingreso al International Hall of Fame Honoree del International Women’s Forum (octubre 2014); primera mujer en recibir la “Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri y Legisladores de 1913” que otorga la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2014); Presea “Ministro Arturo Serrano Robles” otorgada por la Asociación Nacional de Magistrados y Jueces de Distrito (noviembre de 2014); una de las 50 homenajeadas en la Celebración Anual del Día Internacional de la Mujer de la Escuela de Derecho de Harvard, organizada por Harvard Women’s Law Association and Harvard Law and International Development Society (marzo, 2015); Presea al Mérito Cívico “Estado de Nuevo León” (septiembre 2015).

– Es doctora *honoris causa* por la Universidad Autónoma de Morelos, por la Universidad Autónoma de Nuevo León, por la Universidad Interamericana de Morelos, por la Universidad de Xalapa y por la Universidad Autónoma de Coahuila; *Master Ad Vitam* por la Universi-

dad Autónoma de Coahuila; miembro del Colegio de Notarios del D.F. A.C., de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano A.C.; de la Internacional Federation of University Women; Consejera de la Fundación UNAM; miembro numerario número uno del Grupo de los 100 del Centro de Innovación, Desarrollo e Investigación Jurídica para Latinoamérica; Socia Honoraria Vitalicia de la Barra Tabasqueña de Abogados, Colegio de Abogados, A.C. (2010); presidenta en el periodo 2010-2012, del Internacional Women's Forum capitulo México.

– Cuenta con una gran cantidad de publicaciones en libros y revistas, entre las más recientes *Magistratura Constitucional en México. Elementos de Juicio* (2005), *Prontuario de Jurisprudencia. Acciones y Controversias de Inconstitucionalidad* (2005); *Conferencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación* (2004, 2005, 2007); coautora de los libros *Derecho Procesal Constitucional, "Controversia Constitucional y nueva relación entre poderes. Algunos aspectos del caso Mexicano". Tomo 2* (2006); *Simone de Beauvoir...entre nosotras* (2009) y *The impact of Uniform Law on National Law. limits and possibilities. First Intermediate Congress "Contra la tentación autoritaria: el balance entre los derechos humanos y el combate a la delincuencia"* (2010); *"Jorge Carpizo Mac Gregor Constitucionalista Permanente."* *Estatuto Jurídico del Juez Constitucional en América Latina y Europa. Libro homenaje al Doctor Jorge Carpizo* (2013) y *Sociología general y jurídica* (2013.)

7. Que es voluntad de este órgano legislativo lleve a cabo un reconocimiento público a la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Olga Sánchez Cordero, en el marco de la conclusión de su gestión el próximo mes de noviembre.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política para que acuerde llevar a cabo un reconocimiento público a la ministra Olga Sánchez Cordero por su destacada trayectoria judicial como integrante del máximo tribunal del país a favor de los derechos de las mujeres, con la participación de cada una de las representaciones de los

grupos parlamentarios que integran la Cámara de Diputados.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días de noviembre de 2015.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DELITOS COMETIDOS POR RAZONES DE GÉNERO Y DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del pleno la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Considerandos

1. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política, entre otras facultades, impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas, así como proponer al Pleno la integración de comisiones especiales.

2. En esa tesitura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, para la integración de las comisiones especiales, la Junta de Coordinación Política deberá tomar en cuenta la pluralidad representada en la Cámara y formulará propuestas, con base en el criterio de proporcionalidad reflejada en la integración del Pleno.

3. Que el respeto y promoción de los derechos humanos es un principio constitucional que debiese ser inamovible en cada esfera de ejercicio de poder gubernamental y a pesar de que existen avances; también hay fuertes reclamos sociales que reflejan los saldos pendientes del Estado en garantizar plenamente el acceso a los derechos fundamentales; en particular, existen dos temas que están llegando a límites insospechados de violencia: los delitos cometidos por razones de género y la desaparición forzada.

4. Que la violencia que se ejerce en el país por razones de género ha sido reconocida como un problema de Estado que debe atenderse de manera inmediata con acciones que tengan en cuenta y prevengan las causas estructurales que originan la violación de derechos humanos; si bien han existido importantes avances legislativos, así como implementación de acciones en esta materia, la realidad deja en evidencia rezagos importantes en la procuración de justicia, así como falta de seguimiento a las acciones que permitan, en primera instancia, sancionar y, en segunda, erradicar ese tipo de conductas que laceran a un sector fundamental de la sociedad.

5. Que desde 2003 en que fue instalada por primera vez la Comisión Especial para conocer el problema de los feminicidios en México, se han tenido avances significativos para prevenir y atacar este grave problema, como fue la expedición de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como la promulgación de Leyes locales; asimismo, a través de estadísticas confiables ir borrando un poco la invisibilidad de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en México; se impulsó la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos hacia el estado Mexicano por el “Caso González y otras o Campo Algodonero”.

6. Que si bien es cierto durante varias legislaturas había existido una comisión especial de atención a feminicidios; hemos visto que la violencia en contra de las mujeres no sólo se refleja a través de feminicidios; sino que antes de estos fatales desenlaces las mujeres atraviesan por múltiples formas de violencia; por lo que el espectro de atención de la comisión cuya creación se pretende será más completo.

7. Que dada la situación actual en materia de violencia de género, el Sistema de Defensa y Protección de los Derechos Humanos, a través de la comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, ha emitido tres sentencias entre 2009 y 2010 sobre la situación que impera en ese tipo de delitos, solicitando la aplicación de medidas concretas en el actuar policial, de investigación, ministerial y

pericial para asegurar la procuración de justicia en esas conductas delictivas.

8. Por otro lado, la desaparición forzada de personas es un delito que, por la dimensión social que ha adquirido y el grado de violación a los derechos humanos que implica, el Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas ha solicitado se expida una legislación específica que atienda, prevenga y sancione esta conducta ilícita. Al efecto, el pasado 10 de julio del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma al artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos facultando al Congreso de la Unión, a expedir leyes generales sobre desaparición forzada de personas. Esta legislación debe estar lista a más tardar en 180 días después de publicada la reforma por lo que se hace indispensable dar seguimiento al trabajo de armonización, consulta y sobre todo, de sensibilidad legislativa para atender esta encomienda constitucional.

9. Que si bien es cierto la incorporación de la perspectiva de género recae en el ámbito de la Comisión de Igualdad de Género tanto en la aplicación de políticas, asignación de recursos y ámbito normativo; los objetivos que se persiguen con la creación de la comisión de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas son distintas; ya que sólo se enfocará a investigar y proponer alternativas de solución a la violencia de género, así como las causas y alternativas de solución relacionadas con la desaparición forzada de personas.

10. Que de crearse la comisión especial de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas, tendrá los siguientes objetivos:

– Impulsar y dar seguimiento a la armonización legislativa de los ordenamientos de las entidades federativas para la sanción y prevención de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas.

– Colaborar con las instancias de procuración de justicia locales en la aplicación de protocolos de actuación ministerial, de investigación, pericial y policial, de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas.

– Conocer de casos que, por la violación a derechos fundamentales mediante violencia infringida por razones de género, sean constitutivas de delitos y de relevancia para el avance legislativo en el tema.

– Recoger las opiniones de diversos sectores que contribuyan al estudio para la expedición de una ley que atienda el problema de la desaparición forzada de personas, impulsando a su vez la armonización legislativa del ordenamiento general en los marcos locales respectivos.

– Conocer de casos en materia de desaparición forzada de personas, respetando el ámbito de actuación de las Comisiones Especiales que se hayan creado con algún objetivo particular en la materia.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la adopción del siguiente

Acuerdo

Único. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que acuerde la creación de la Comisión Especial de delitos cometidos por razones de género y desaparición forzada de personas de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a los 18 días de noviembre de 2015.— Diputada Maricela Contreras Julián (rúbrica).»

Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

SEAN EMITIDOS LOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDAN COMIDA PARA CONSUMO INMEDIATO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emitir por la Secretaría de Salud los lineamientos a fin de que los establecimientos mercantiles donde se venda comida para consumo inmediato ofrezcan como primera opción de hidratación agua natural y purificada, a cargo de la diputada Evelyn Parra Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal por el Distrito Federal en esta LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión me permito someter a consideración de esta asamblea la siguiente

proposición, con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud para que en el ámbito de sus facultades, emita lineamientos para que los establecimientos mercantiles que vendan comida para consumo inmediato, ofrezcan en el Menú como primera opción, el consumo de agua purificada natural, y posteriormente aguas azucaradas o de sabor, a efecto de coadyuvar en el combate a la obesidad en México.

Consideraciones

1. Que la obesidad y sobrepeso en México, representan un problema de enormes dimensiones y retos, ya que está situado en el primer lugar en el ranking de Obesidad Mundial, México está en una transición importante epidemiológica (enfermedades) y nutricional. La transición epidemiológica se caracteriza por un cambio de la alta morbilidad (tasa) y mortalidad por enfermedades infecciosas hacia una prevalencia de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). La transición nutricional es el cambio de altas tasas de desnutrición hacia un predominio de ECNT relacionadas con la dieta y la obesidad.

La transición nutricional, la cual está marcada por cambios en la actividad y en los hábitos alimenticios, básicamente tiene tres fases principales: 1) Etapa de la disminución de hambre, existen altas tasas de mortalidad infantil causada por enfermedades infecciosas y de desnutrición. 2) Etapa de enfermedades degenerativas, el aumento del consumo de grasa, alimentos procesados y azúcar, así como la reducción de actividad física conduce a mayores tasas de ECNT. 3) Etapa del cambio de comportamiento, después de haber visto los efectos devastadores de las enfermedades degenerativas, un cambio de comportamiento en la dieta y el estilo de vida ocurren, incluyendo una reducción del consumo de grasa y carbohidratos refinados y un aumento del consumo de frutas, verduras y fibra.¹

2. Que el Estado mexicano, debe garantizar una vida saludable a las mexicanas y los mexicanos, obligación contenida en el artículo 4 de nuestra Carta Fundamental, por ello es menester impulsar acciones tendientes a cumplir con dicha máxima, para lograr de manera progresiva y armónica, la máxima satisfacción de esta garantía y su más amplia protección.

3. Que de conformidad con lo señalado por la Organización Mundial de la salud;

- Desde 1980, la obesidad se ha más que doblado en todo el mundo.
- En 2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones eran obesos.
- En 2014, 39 por ciento de las personas adultas de 18 o más años tenían sobrepeso, y 13 por ciento eran obesas.
- La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal.
- En 2013, más de 42 millones de niños menores de cinco años tenían sobrepeso.
- La obesidad puede prevenirse.

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud.

El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso de una persona en kilos por el cuadrado de su talla en metros (kg/m²).

La definición de la OMS es la siguiente:

- Un IMC igual o superior a 25 determina sobrepeso.
- Un IMC igual o superior a 30 determina obesidad.

El IMC proporciona la medida más útil del sobrepeso y la obesidad en la población, puesto que es la misma para ambos sexos y para los adultos de todas las edades. Sin embargo, hay que considerarla a título indicativo porque es posible que no se corresponda con el mismo nivel de grosor en diferentes personas.

- En 2014, más de 1900 millones de adultos de 18 o más años tenían sobrepeso, de los cuales, más de 600 millones eran obesos.
- En general, en 2014 alrededor de 13 por ciento de la población adulta mundial (11 por ciento de los hombres y 15 por ciento de las mujeres) eran obesos.

- En 2014, el 39 por ciento de los adultos de 18 o más años (38 por ciento de los hombres y 40 por ciento de las mujeres) tenían sobrepeso.
- La prevalencia mundial de la obesidad se ha multiplicado por más de dos entre 1980 y 2014.

En 2013, más de 42 millones de niños menores de cinco años de edad tenían sobrepeso. Si bien el sobrepeso y la obesidad tiempo atrás eran considerados un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos están aumentando en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. En los países en desarrollo con economías emergentes (clasificados por el Banco Mundial en países de ingresos bajos y medianos) el incremento porcentual del sobrepeso y la obesidad en los niños ha sido de 30 por ciento superior al de los países desarrollados.

En el plano mundial, el sobrepeso y la obesidad están relacionados con un mayor número de defunciones que la insuficiencia ponderal. La mayoría de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad se cobran más vidas que la insuficiencia ponderal (estos países incluyen a todos los de ingresos altos y la mayoría de los de ingresos medianos).

La causa fundamental del sobrepeso y la obesidad es un desequilibrio energético entre calorías consumidas y gastadas. En el mundo, se ha producido:

- Un aumento en la ingesta de alimentos hipercalóricos que son ricos en grasa, sal y azúcares pero pobres en vitaminas, minerales y otros micronutrientes, y
- Un descenso en la actividad física como resultado de la naturaleza cada vez más sedentaria de muchas formas de trabajo, de los nuevos modos de desplazamiento y de una creciente urbanización.

A menudo los cambios en los hábitos de alimentación y actividad física son consecuencia de cambios ambientales y sociales asociados al desarrollo y de la falta de políticas de apoyo en sectores como la salud; agricultura; transporte; planeamiento urbano; medio ambiente; procesamiento, distribución y comercialización de alimentos, y educación.²

4. Los datos que tenemos, fomentan la participación inmediata y la toma de decisiones;³

Gráfica 1 Principales causas de mortalidad general en México, 2012 (% muertes totales)

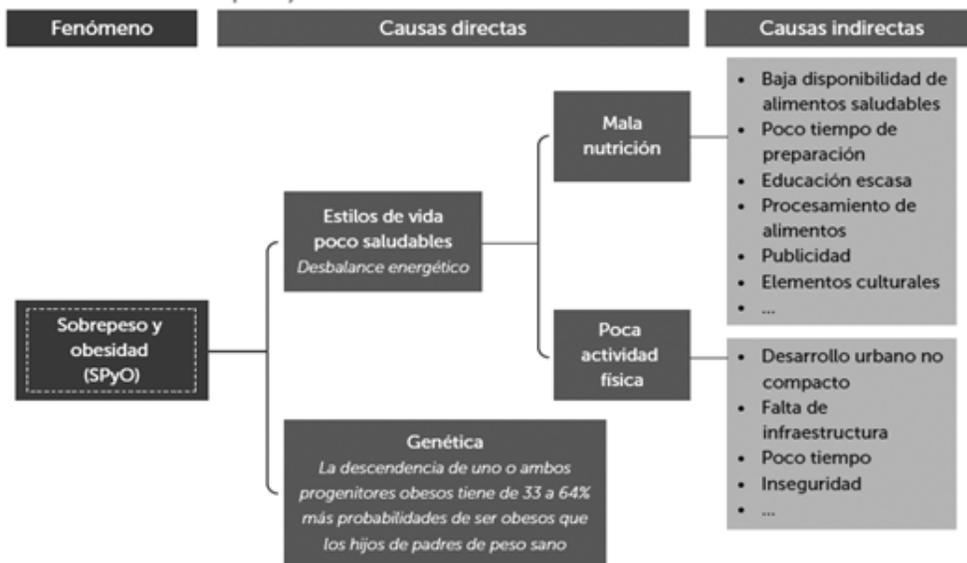


Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (Estadísticas de mortalidad)

Nota: Las barras azules son los principales padecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el SPyO con base en datos del G8D2010.

5. Analizando las causas que producen el sobrepeso y obesidad (SPyo)⁴ tenemos que el mismo es producto de estilos de vida poco saludables, aunado a una mala alimentación rica en azúcares y/o grasas a lo que se suma la poca o nula actividad física que tienen, es por ello que se deben implementar medidas que ayuden a mitigar los orígenes de esta pandemia, como la que este punto de acuerdo propone, para acreditar el real interés que tiene esta legislatura por la salvaguarda de la garantía a la salud de los ciudadanos;

Figura 1 Causas del sobrepeso y la obesidad



Fuente: Elaboración propia con datos de la Facultad de Medicina de la UNAM

6. En ese tenor, y de acuerdo a un estudio llevado a cabo por Feebbo México, en un estudio aplicado a 600 personas donde 50 por ciento son hombres y 50 por ciento son mujeres, se concluyó que 26 por ciento de los mexicanos, consumen refrescos todos los días y del total de los encuestados, el 99 por ciento consume refrescos y sólo el 1 por

ciento no lo consume nunca, el 47 por ciento indica que toma refresco varias veces a la semana.

Así también el estudio refleja que casi la cuarta parte de este consumo, se produce en restaurantes y bares, como se muestra en las siguientes graficas;⁵



Con ese nivel de participación en el mercado de consumo, es necesario que se impulse el establecimiento de prácticas saludables en los restaurantes y comercios se deben buscar medidas como las adoptadas en EUA, donde por ejemplo el alcalde de Nueva York, en 2012, prohibió la venta de bebidas azucaradas en restaurantes, cines y carritos callejeros, en envases superiores a las 16 onzas (464 ml) como una medida para combatir la obesidad y el sobrepeso.

Es por ello que se determina por medio del presente punto de acuerdo, impulsar la emisión de lineamientos tendientes

a obligar a toda aquella negociación o establecimiento mercantil que venda alimentos para el consumo inmediato a ofrecer y motivar en primer lugar, el consumo de agua natural purificada, y solo si el cliente lo desea, como segunda opción obtenga el acceso a bebidas azucaradas, ya que aunque existen legislaciones de avanzada como en el caso del Distrito Federal, la obligación solo surge al momento en que el cliente lo pide y el establecimiento no le puede negar el agua potable, pero no hay una difusión o acciones de parte del negocio para impulsar su consumo.

7. Por las razones antes expuestas es que se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud sean emitidos los lineamientos donde se ordene a los establecimientos mercantiles que vendan comida para su consumo *in situ*, ofrezcan y fomenten el consumo en primer lugar, de agua natural y purificada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputada Evelyn Parra Álvarez (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

DECRETE EL 19 DE NOVIEMBRE DÍA DE DUELO NACIONAL, CON MOTIVO DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a decretar día de duelo nacional el 19 de noviembre por lo ocurrido en 1984 en San Juan Ixhuatepec, México, a cargo de la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Karen Hurtado Arana, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición

con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre Día de Duelo Nacional, con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlalnepantla de Baz, estado de México al tenor de las siguientes

Consideraciones

Una serie de 16 explosiones con distintos niveles en los estallidos arrasaron la comunidad de San Juan Ixhuatepec en el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, la madrugada y mañana del 19 de noviembre de 1984; como resultado de una fuga de gas licuado en la planta de Pemex y que afectó en cadena a empresas gaseras particulares como Unigas, Gas Presto y Gas Metropolitano entre otras.

Incontables pérdidas humanas se derivaron de esos lamentables hechos, que los medios de la época cuantifican en alrededor de 500, pero como suele suceder en estos casos, las cifras oficiales tienden a ser imprecisas; se reportaron 4 mil 500 heridos, 200 mil damnificados y 1 millón 200 mil evacuados.

Las colonias más afectadas fueron El Arenal, El Copal, Lázaro Cárdenas (La Presa), Constitución de 1917, San José, San Isidro, La Laguna, Marina Nacional, División del Norte, Unidad habitacional CTM, El Risco-CTM, San Juanico, Lomas de San Juanico, San José de los Lavaderos, Urbana Ixhuatepec, Ticomán, entre otras.

En cuanto a las pérdidas materiales las cifras oficiales reportaron que 30 casas quedaron totalmente derruidas, 105 casas registraron daños estructurales lo que las hacía inhabitables, 470 se afectaron en menor medida; todos los cristales de ventanas y puertas de las viviendas de las comunidades aledañas quedaron destrozadas.

Y ante la tragedia, la solidaridad tan característica de los mexicanos no se hizo esperar, hospitales improvisados como el que se instaló en el Lienzo Charro de la Villa, y el acopio de miles de insumos incluidos los miles de litros de sangre de donadores solidarios y sensibles a la catástrofe; son muestra de la casta que sacó nuestra nación ante la turbulencia.

31 años han pasado, la tragedia es recordada por todas las familias que habitan en la región, estas líneas apenas resumen el horror, pero basta escuchar el relato de los sobrevi-

vientes para despertar la imaginación y darnos una idea de lo estremecedor del siniestro. Por eso es muy importante no olvidar, ni a los caídos, ni la solidaridad de los mexicanos, ni la capacidad de nuestro país de sobreponerse ante las más difíciles situaciones.

Por todo ello, se pone a su consideración el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre día de duelo nacional con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de san Juan Ixhuatepec en Tlalnepantla de Baz, estado de México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputada Karen Hurtado Arana (rúbrica).»

Se remite a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

RELATIVO A LA ENTREGA DEL PREMIO MIGUEL DE CERVANTES AL ESCRITOR FERNANDO DEL PASO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la entrega del premio Miguel de Cervantes al escritor Fernando del Paso, suscrita por los diputados Alberto Martínez Urincho y Lluvia Flores Sonduk, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscriben, el diputado Alberto Martínez Urincho y la diputada Lluvia Flores Sonduk, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan a esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Primero. “El Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes es el máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos

cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

La relación de autores premiados desde su primera convocatoria en 1975 constituye una clara evidencia de la significación del Premio para la cultura en español.

A este galardón puede ser propuesto cualquier escritor cuya obra literaria esté escrita, totalmente o en su parte esencial, en esta lengua. Pueden presentar candidatos las Academias de la Lengua Española; los autores premiados en anteriores convocatorias; las instituciones que, por su naturaleza, fines o contenidos, estén vinculadas a la literatura en lengua castellana, y los miembros del jurado”.¹

Segundo. “Fernando del Paso Morante nació en la ciudad de México en 1935. Cursó los bachilleratos de ciencias biológicas y económicas, así como dos años en la facultad de Economía de la UNAM. Su primera novela, José Trigo, fue publicada en 1966, año en el que obtuvo el Premio Xavier Villaurrutia. En 1976 apareció *Palinuro de México*, que recibió el Premio de Novela México a la mejor novela inédita y, posteriormente, el Premio Internacional Rómulo Gallegos (1982) y el Premio a la Mejor Novela Publicada en Francia (1985). Su tercera novela, *Noticias del Imperio*, fue publicada en 1986. De estas dos últimas obras existen traducciones al inglés, francés, portugués, alemán, holandés y chino. En 1995 se publicó su cuarta novela, *Linda 67*; en 1998 *La muerte se va a Granada*, obra de teatro en verso sobre Federico García Lorca, y en 1999 *Cuentos dispersos*, libro editado por la UNAM.

Del Paso ha escrito también ensayo y poesía, además de una serie de sonetos bajo el título *Sonetos del amor y de lo diario*. Publicó dos pequeños libros en verso para niños: *De la A a la Z por un poeta*, y *Paleta de diez colores*. Trabajó en diversas agencias de publicidad y ha incursionado también en el periodismo cultural. Vivió dos años en Estados Unidos (como participante del International Writing Program de la Universidad de Iowa City), catorce en Londres (como colaborador de la British Broadcasting Corporation) y ocho en París, donde se desempeñó como consejero cultural y después como cónsul general de México.

Entre 1997 y 1998, la exposición titulada *Destrucción del Orden*, compuesta por quince obras de técnicas mixtas, recorrió varias ciudades del país. Como dibujante y pintor ha presentado sus obras en Londres, Madrid, París y varias ciudades de Estados Unidos. Su serie 2000 caras de cara al

2000 se presentó en el Museo de Arte Moderno de la ciudad de México, en el Hospicio Cabañas, en la ciudad de Guadalajara, y en el Festival Internacional Cervantino, en Guanajuato. También ha expuesto en el Museo Carrillo Gil.

En 1991 le otorgaron el Premio Nacional de Letras y Artes, y en 1998 fue nombrado Miembro Honorario de The American Association of Teachers of Spanish and Portuguese.

Es uno de los novelistas mexicanos más originales; su José Trigo, que describe la vida de un hombre en un paralelismo con el movimiento ferrocarrilero de 1958, es una búsqueda exhaustiva del lenguaje y de las estructuras literarias; en *Palinuro de México* alude al Movimiento Estudiantil de 1968 y su interrelación con la ciencia; en *Noticias del Imperio* penetra en la mente enloquecida de Carlota; en *Linda 67* incursiona en la novela policial.

Fernando del Paso ingresó en El Colegio Nacional el 12 de febrero de 1996. Su discurso de ingreso, *Yo soy un hombre de letras*, fue contestado por el doctor Miguel León-Portilla”.²

Tercero. El pasado 12 de noviembre, se dio a conocer que el escritor mexicano Fernando del Paso fue galardonado con el Premio Miguel de Cervantes en su trigésima edición.

“Según el jurado, *el premio se ha concedido por su aportación al desarrollo de la novela aunando tradición y modernidad, como hizo Cervantes en su momento. Sus novelas llenas de riesgos recrean episodios fundamentales de la historia de México, haciéndolos fundamentales*”.³

Cabe destacar que dicho premio -dotado con 125.000 euros- se entregará en una ceremonia el 23 de abril de 2016 en la Universidad de Alcalá de Henares.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se congratula y felicita al narrador, ensayista, poeta y dramaturgo Fernando del Paso, por haber obtenido la Trigésima Edición del Premio Miguel de

Cervantes –cuyo galardón literario es el más importante de la lengua española– y con el cual se rinde homenaje a la prolífica y destacada de su obra del destacado literato.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Cultura y Cinematografía, acuerda celebrar un homenaje a Fernando del Paso en ocasión de la recepción del Premio Miguel de Cervantes en su Trigésima Edición.

Notas:

1 Gobierno de España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, España, “Premio Miguel de Cervantes”, ver:

<http://www.mcu.es/premios/CervantesPresentacion.html>, 12 de noviembre de 2015.

2 El Colegio Nacional, “*Vida y obra de Fernando del Paso*”, México, ver: <http://www.colegionacional.org.mx/sacscms/xstatic/colegionacional/template/content.aspx?se=vida&te=detallemiembro&mi=117>, 12 de noviembre de 2015.

3 Manrique Sabogal, Winston, “*El escritor mexicano Fernando del Paso gana el Premio Cervantes*”, diario *El País*, España, ver: http://cultura.elpais.com/cultura/2014/12/02/actualidad/1417549447_513295.html, 12 de noviembre de 2015.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a 18 de noviembre de 2015.— Diputados: Alberto Martínez Urincho, Lluvia Flores Sonduk (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

ACCIONES PERTINENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DIPUTADA AMIGA, DIPUTADO AMIGO

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la implantación permanente en la LXIII Legislatura del programa Diputada Amiga, Diputado Amigo, a cargo del diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Leonel Gerardo Cordero Lerma, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacio-

nal ante la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable asamblea el presente punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La migración de las personas es un inminente fenómeno mundial, y está presente en todas las épocas de la historia y en todas partes de nuestro planeta; en muchas culturas y grupos religiosos se encuentran vestigios, mitos y referencias a las migraciones que se remontan a tiempos muy antiguos; así, en la historia de la humanidad se documentan grandes movimientos culturales, económicos, geográficos y políticos que dieron origen a desplazamientos de la población.

A la migración la podemos entender como el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, espontáneamente o inclusive de manera forzada, y generalmente con la intención de mejorar su situación económica así como su desarrollo personal y familiar, donde sus principales causas se determinan dentro del ámbito laboral, por situaciones familiares, de estudios, algún padecimiento relacionado con la salud para acceder a mejores tratamientos, por huir o protegerse de los altos índices de violencia e inseguridad y en menor medida por fenómenos naturales, entre otros.

Las personas migran principalmente para acceder a mejores oportunidades y condiciones de vida, hoy en día la globalización y los avances tecnológicos han alentado el deseo de las personas para trasladarse; pues debido al aumento de la competencia en los mercados internacionales por el auge de la globalización, las economías desarrolladas se ven obligadas a buscar mano de obra barata que les permita estar al nivel de sus antagonistas comerciales; desde luego, esta mano de obra la encuentran en países en vías desarrollo, creando un flujo migratorio constante entre países.

Los medios a los que recurren las personas para emigrar y el tratamiento de la inmigración ilegal en los distintos países que varían según sus políticas migratorias, traen en consecuencia que los migrantes sean sumamente vulnerables a diversos riesgos, por ejemplo a ser víctimas de traficantes o caer en las redes de Trata de Personas, pues estas redes criminales, toman como negocio la migración ilegal, ya que las personas con tal de llegar a países desarrollados

en busca de oportunidades pagan importantes sumas de dinero y el riesgo está en que muchas veces estas organizaciones engañan, secuestran o matan a los migrantes para quedarse con su dinero o usarlos para trabajos forzosos, prostitución o tráfico de órganos.

El 4 de diciembre de 2000, la Asamblea General de la ONU, teniendo en cuenta que existe un gran número de inmigrantes en el mundo que continúa incrementándose, y aunado a la proclamación del 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante, había adoptado la Convención Internacional sobre la Protección de los derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares; así, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “*Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos, y toda persona disfruta de los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de raza, color u origen nacional...*”; y en consecuencia, se pretende reconocer y valorar la enorme contribución de todas estas personas en el avance económico, social y cultural de los países en todo el mundo.

Es por lo anterior que los Estados Miembros de la ONU, así como organizaciones gubernamentales y organizaciones no-gubernamentales, están invitados a observar y difundir información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, el intercambio de experiencias y la formulación de medidas para protegerlos.

En el caso de nuestro país, por su situación geográfica, su historia, su cultura y sus condiciones económicas y sociales de profunda desigualdad, históricamente ha sido país de origen, tránsito y destino de migrantes; y por ende, es también un país interesado en el tema, comprometido en la comunidad internacional en la promoción de instrumentos que, por un lado, faciliten y protejan la cooperación internacional, y por otro, se convoquen a los países principalmente de éste continente para crear el entramado legal e institucional necesario.

En el artículo 11 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: “*Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes...*”. Además, el 25 de Mayo de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que expide la Ley de Migración, en su Artículo 1 establece que su objeto es: “*... regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos*

Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales...”. Y en el Artículo 2º, señala como uno de los Principios en que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano el “*Respeto irrestricto de los Derechos Humanos de los Migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito...*”.

En 1989, el 6 de abril, el Ejecutivo Federal expidió el Acuerdo por el que se instrumentaron acciones de mejoramiento de los servicios públicos federales en las fronteras, puertos marítimos y aeropuertos internacionales del país; donde sus objetivos se centraron en la generación de mayores divisas por medio del turismo, fomento a las exportaciones, mejorar las condiciones para una eficiente transportación de personas y mercancías, otorgar mayor seguridad al público, simplificación administrativa en trámites, promoción de mejoras e implementación de sistemas de quejas y denuncias, entre otros. A partir del mes de diciembre de ese mismo año, y varios años después se puso en funcionamiento sólo en los periodos vacacionales; y posteriormente, se ampliaron considerablemente las acciones para salvaguardar los derechos de los migrantes en su ingreso o tránsito a México.

Con la instauración del Programa “Paisano” diseñado por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se ha buscado desde entonces implementar los criterios para dignificar el trabajo de los mexicanos en el extranjero, que los mexicanos al retornar, reciban un trato justo, orientación adecuada y respeto a sus derechos humanos y bienes patrimoniales, y reconocer la importancia de afianzar los vínculos culturales y nexos sociales y económicos con las comunidades de mexicanos y de personas con raíces mexicanas principalmente en Estados Unidos de América y Canadá.

Para el 28 de noviembre de 2000, el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la LVIII Legislatura, aprobó una Proposición con Punto de Acuerdo para implementar la operación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, con la finalidad de apoyar y proteger a los migrantes mexicanos en su regreso a nuestro país, dirigido principalmente a aque-

llos que radican en Estados Unidos de América y Canadá, como principal consecuencia a las denuncias de violaciones a sus derechos humanos por los constantes abusos de autoridad y asaltos que son víctimas, sobre todo en puntos fronterizos, terminales de autobuses, aeropuertos y aduanas; para el 10 de diciembre de ese mismo año, se puso en operación el Programa.

En su LX Legislatura, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó que este programa operara de manera permanente, además de autorizarle el presupuesto que le permitiera cumplir con su finalidad y contar con recursos materiales necesarios y la elaboración de propaganda para publicitar su operación según los objetivos trazados de recibir a los migrantes “paisanos” en su llegada a México, atender y canalizar sus quejas y denuncias a las autoridades correspondientes, propiciarles un mejor trato, vigilar la protección y el respeto de sus derechos y libertades, y generar mayor seguridad a los migrantes “paisanos” en su destino hacia sus lugares de origen.

Para la LXI Legislatura, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propuso que el Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” se mantuviera vigente durante toda la Legislatura, además de participar de forma complementaria con el Programa Paisano, implementado por el Gobierno Federal en el periodo de noviembre a enero de cada año; la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios llevó a cabo las acciones para mantener vigente dicho programa y la elaboración, el diseño y logística que se emplearía en la temporada vacacional; aunado a ello, la Junta de Coordinación Política analizaría la posibilidad de destinar los recursos suficientes para la ejecución eficaz del Programa y se solicitó al titular del Poder Ejecutivo Federal se diera a la tarea de apoyar a los legisladores que participaron en la ejecución del programa referido.

Durante la LXII Legislatura, la Junta de Coordinación Política refrendó la vigencia y permanencia del Programa durante toda la Legislatura, autorizó los recursos necesarios e instruyó su implementación a través de las Comisiones de Asuntos Migratorios, Asuntos Frontera Norte y Asuntos Frontera Sur-Sureste en coordinación con el “Diputado Migrante”, Raúl Gómez Ramírez quien fue proponente del Programa desde el inicio de la LXII Legislatura; aunado a toda la logística de operación, se diseñó un Logotipo de Identidad para dotar de una imagen al Programa, y la contratación de una línea telefónica 01 800 nacional y 1 855

internacional desde Estados Unidos y Canadá como canal de comunicación permanente, de manera que ambas herramientas se instituyeron junto con la inclusión en redes sociales del Programa a través de una página en facebook.

En consecuencia, la operación del Programa “Diputada Amiga, Diputado Amigo” avanzó como programa público de la Cámara de Diputados y bajo disposiciones claras establecidas para su operación.

Los principales objetivos en los que se enmarca la labor que habrán de desempeñarse en el Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” son los de combatir las prácticas de extorsión contra migrantes por autoridades de los distintos órdenes de gobierno cuando sucedan; apoyar la supervisión de la protección de sus derechos humanos; velar por el respeto irrestricto de sus garantías individuales; asistir a los cruces fronterizos internacionales y aduanas de la frontera norte del país, a terminales de autobuses y aeropuertos, a puertos de revisión carreteros, para orientar a los migrantes, turistas y transmigrantes; así como recibir sus denuncias de extorsión, maltrato y hostigamiento por parte de funcionarios públicos, atenderlas y darles seguimiento.

En el periodo de diciembre a enero de cada año en los que se ha aplicado el Programa, los Diputados recibieron a miles de paisanos, se instalaron módulos portátiles de atención en los diferentes puntos de cobertura, se distribuyeron folletos promocionales para difundir sus derechos, se fabricaron materiales para ser distribuidos por los legisladores entre los paisanos y que pudieran utilizarlos en sus vehículos como protección para prevenir y evitar que fuesen extorsionados o maltratados.

Es imperante para esta Soberanía continuar y redoblar los esfuerzos tendientes a proteger el derecho que tienen nuestros migrantes de regresar; asegurarles un trato digno y conforme a derecho; velar por la protección de su integridad física y patrimonial; sensibilizar a servidores públicos y sociedad; y dar seguimiento a sus quejas y denuncias; por ello, se hace necesario dar continuidad a los programas que han sido diseñados para fortalecer los mecanismos de protección a los sectores vulnerables; y en consecuencia, deben mantenerse vigentes y reforzarse.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de ésta H. Cámara de Diputados el siguiente

Puntos de Acuerdo

De urgente u obvia resolución:

Primero. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” de manera permanente durante la LXIII Legislatura de esta H. Cámara de Diputados.

Segundo. Se exhorta a las Legisladoras y Legisladores de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, así como a las Diputadas y Diputados de las Legislaturas Locales, y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a participar en el Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” de manera permanente durante la LXIII Legislatura de esta honorable Soberanía.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatales, Congresos y Presidentes Municipales de los Estados fronterizos del norte y del sur del país, además de los Gobiernos de las Entidades relacionadas con migración internacional que consideren participar, para que contribuyan a la implementación del Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” de manera permanente durante la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, así como con la instrumentación de programas alternos que se cumplimenten y coadyuven con los objetivos del Programa.

Cuarto. Se exhorte a los Ejecutivos Federal, Estatales y Municipales a apoyar, a través de sus instancias gubernamentales correspondientes, a los legisladores federales y locales participantes en el Programa. Por su parte, se invitará a los Diputados Federales a mantener contacto permanente con las diferentes autoridades que participan en el programa Paisano.

Quinto. Que la Cámara de Diputados elabore un plan de difusión del Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, a través el Canal del Congreso y otros medios de comunicación nacionales e internacionales, redes sociales, para dar a conocer principalmente en Estados de la Unión Americana donde existe el mayor número de connacionales, la ubicación, los teléfonos de contacto y demás información institucional propios del Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, así como del apoyo que se ofrece.

Sexto. Que la Junta de Coordinación Política de la Honorable Cámara de Diputados suscriba los Acuerdos pertinentes con las instancias gubernamentales y determine la coordinación para la aplicación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, así como la convocatoria a los Legisladores que manifiesten su deseo de participar y que, en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, coadyuven con el funcionamiento del Programa Paisano.

Séptimo. Que se conformen, a la mayor brevedad posible, los grupos plurales de Diputados Federales que participarán en el programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo” para que puedan iniciar sus labores, y que los materiales que se utilizarán, sean elaborados de manera inmediata para ser enviados a los puntos establecidos y contar con ellos desde su inicio.

Octavo. Se exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a proporcionar los recursos necesarios, a la mayor brevedad posible, para el cumplimiento de los objetivos del Programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”; para el periodo comprendido entre el 12 de diciembre y el 6 de enero de cada año en la presente LXIII Legislatura.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2015.— Diputado Leonel Gerardo Cordero Lerma (rúbrica).»

Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.